BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.446

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. —. moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 24 de Octubre de 1942

	m$n.
Por avisos	1.416.—
Por marcas	80.—
Por suscripciones	48.—
Por venta de ejemplares y folletos	12.60
Total	1.556.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

LEYES

Ley N.° 12.786. — Sobre obras y estudios diversos en varias provincias

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Artículo 1.° — El Poder Ejecutivo realizará los estudios definitivos y por licitación pública dentro del régimen de la Ley número 428, ejecutará las siguientes obras y sus trabajos complementarios:

a) Riego e hidráulicas

		m$n.
1.°	— Terminación de las obras del dique Cruz de Piedra en la provincia de San Luis, un millón trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional	1.345.000
2.°	— Estudios definitivos y ejecución de las obras del dique La Huertita sobre el río Quines, provincia de San Luis, seis millones de pesos moneda nacional . .	6.000.000
3.°	— Reparación de las obras de provisión de agua de Saladillo, provincia de San Luis, veinte mil pesos moneda nacional	20.000
4.°	— De represas, con los canales correspondientes, para el embalsamiento periódico de las aguas pluviales en la provincia de San Luis, quinientos mil pesos moneda nacional	500.000
5.°	— Estudios y obras para aprovechamiento del riego en Quines, Candelaria, Luján, Seis de Septiembre, Cautana, Nogolí, Juan Gómez, Socoscora y Los Amieva, provincia de San Luis, setecientos ochenta mil pesos moneda nacional	780.000
6.°	— Defensa en San Francisco, provincia de San Luis, de conformidad a los estudios practicados por la Dirección General de Irrigación, cuarenta y dos mil pesos moneda nacional	42.000
7.°	— Construcción de una usina hidroeléctrica e instalación de aguas corrientes en Sanagasta, provincia de La Rioja, doscientos mil pesos moneda nacional	200.000
8.°	— Estudios y obras para aprovechamiento de las aguas de los arroyos Cortaderas, Los Molles, Carpintería, Cocos, Cerro de Oro, Barranca Colorada y otros del Departamento Junín, provincia de San Luis, quinientos ochenta mil pesos moneda nacional	580.000
9.°	— Represas revestidas, con sus correspondientes cisternas a ubicarse en los lugares carentes de agua potable en la provincia de Santiago del Estero, un millón quinientos mil pesos moneda nacional . . .	1.500.000
10.	— Embalse La Florida, Río Quinto, provincia de San Luis, tres millones trescientos mil pesos moneda nacional	3.300.000
11.	— Canal desde La Florida para la conducción de agua a la ciudad de San Luis, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional	450.000
12.	— Estudios y construcción de defensas en las quebradas Bárcena y Coiruro del distrito de Volcán, provincia de Jujuy, quinientos mil pesos moneda nacional	500.000
13.	— Red de pequeños canales para el aprovechamiento del agua de los bañados existentes en la parte inferior del río Dulce, provincia de Santiago del Estero, un millón quinientos mil pesos moneda nacional	1.500.000

	m$n.
14. — Embalse de las aguas del río La Huerta, distrito Ipizca, departamento Ancasti, Catamarca, cuarenta mil pesos moneda nacional	40.000
15. — Embalse en el río Quilmivil, distrito Londres, departamento Belén, Catamarca, ochocientos mil pesos moneda nacional	800.000
16. — Prolongación del canal de riego de Concepción a Capayán, provincia de Catamarca, treinta mil pesos moneda nacional	30.000
17. — Represa en Saujil, departamento Tinogasta, provincia de Catamarca, treinta mil pesos moneda nacional	30.000
18. — Obras complementarias de riego en Tinogasta, provincia de Catamarca, ciento diez mil pesos moneda nacional	110.000
19. — Mejoramiento de tomas de riego en Mutquin y Rincón, Pomán, provincia de Catamarca, sesenta mil pesos moneda nacional	60.000
20. — Toma y canal de riego en Siján, departamento Pomán, provincia de Catamarca, treinta mil pesos moneda nacional	30.000
21. — Toma y canal de riego en Cerro Negro, Tinogasta, provincia de Catamarca, veinte mil pesos moneda nacional	20.000
22. — Mejoramiento, obras de riego en Alijilán, Santa Rosa, provincia de Catamarca, ciento veinte mil pesos moneda nacional	120.000
23. — Represas y canales de riego en La Puerta de San José, Belén, provincia de Catamarca, sesenta mil pesos moneda nacional	60.000
24. — Defensa de la ciudad de La Rioja, doscientos sesenta mil pesos moneda nacional	260.000
25. — De riego en el departamento Pelagio B. Luna, incluídas las del sistema de Los Robles, provincia de La Rioja, seiscientos mil pesos moneda nacional .	600.000
26. — De riego para el distrito Nonogasta, provincia de La Rioja, comprendidas galerías de captación, drenaje de vertientes, canales, tomas y diques de afloramiento, fundado en terreno apropiado para evitar el escurrimiento subterráneo, trescientos mil pesos moneda nacional	300.000
27. — De riego, en Vichigasta, incluyéndose las de Chima y Patayaco, provincia de La Rioja, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional	150.000
28. — De riego, en el departamento de Castro Barros, provincia de La Rioja, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional	250.000
29. — Dique derivador fundado en terreno apropiado para evitar el escurrimiento subterráneo y obras de riego accesorias en Villa Unión, provincia de La Rioja, un millón de pesos moneda nacional	1.000.000
30. — De regadío y defensa en el departamento de Famatina, provincia de La Rioja, setecientoss mil pesos moneda nacional	700.000
31. — De riego en el departamento de General Belgrano, provincia de La Rioja, cien mil pesos moneda nacional	100.000
32. — De riego en Olpas, Chelcos y Ulapes, provincia de La Rioja, cincuenta mil pesos moneda nacional .	50.000
33. — Dique derivador en el río Amarillo, Chilecito, provincia de La Rioja que deberá ser construído en condiciones de evitar el escurrimiento subterráneo, cuatrocientos mil pesos moneda nacional	400.000
34. — De riego en Mazán, provincia de La Rioja, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional	150.000
35. — De riego en el departamento de Arauco, provincia de La Rioja, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional	250.000
36. — De riego en Sañogasta, provincia de La Rioja, cien mil pesos moneda nacional	100.000
37. — De defensa en el río Bermejo y sus tributarios, provincia de La Rioja, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional	250.000
38. — De riego en Jagüel, provincia de La Rioja, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional	280.000
39. — De contención, derivación, conducción y embalse de las corrientes de agua del sistema hidrográfico del río Salado o Colorado en la provincia de La Rioja, un millón ochocientos mil pesos moneda nacional . .	1.800.000
40. — De represas, derivación y conducción de corrientes de agua en los Departamentos de Los Llanos, provincia de La Rioja, quinientos mil pesos moneda nacional	500.000

b) Ferroviarias

	m$n.
41. — Estudios definitivos construcción de la línea de Quines a San Luis, por San Francisco (presupuesta en $ 14.000.000 m|n.), seis millones de pesos moneda nacional	6.000.000
42. — Estudios y construcción de un ramal de Patquia a Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina, provincia de La Rioja, siete millones de pesos moneda nacional	7.000.000
43. — Prolongación del Ferrocarril Central Norte Argentino, desde Chilecito hacia el Norte aproximadamente dos kilómetros y estación definitiva con playa de maniobras e instalaciones para servicios de pasajeros y carga, en la provincia de La Rioja, de conformidad con los estudios ya practicados, trescientos mil pesos moneda nacional	300.000
44. — Estudios y construcción de las líneas de Juramento a Chicoana, de Salta a Perico, de Galpón a Río Piedras y variantes en Río Piedras, y de Galpón a Tunal, provincia de Salta, ocho millones de pesos moneda nacional	8.000.000
45. — Estudios y construcción de un ramal al departamento Santa Bárbara provincia de Jujuy, dos millones de pesos moneda nacional	2.000.000
46. — Prolongación del ramal de Patquia a Chilecito, hasta Alpacinche, pasando por Famatina y San Blas de los Sauces, provincia de La Rioja, aproximadamente 120 kilómetros, cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional	4.800.000
47. — Estudios definitivos y construcción de la línea de Superí a La Cocha, doce millones de pesos moneda	12.000.000

c) Camineras

	m$n.
48. — Prolongación hasta Tinogasta, provincia de Catamarca, del camino carretero ya construído, desde Nonogasta a Villa Unión, pasando por Villa Castelli y ramal a Vinchina, La Rioja, ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional	880.000
49. — Construcción en su trazado definitivo y pavimentación con calzada firme del tramo de la ruta troncal a La Quiaca comprendido entre las ciudades de Tucumán y Jujuy, pasando por Güemes, nueve millones de pesos moneda nacional	9.000.000
50. — Terminación de la construcción del tramo de la misma ruta comprendido entre Jujuy y La Quiaca, dos millones quinientos mil pesos moneda nacional . . .	2.500.000
51. — Construcción de un camino de Catamarca a El Rodeo y las Juntas, pasando por la Quebrada de El Tala, provincia de Catamarca (presupuesto en $ 800.000 m|n.), quinientos mil pesos moneda nacional . . .	500.000

d) Varios

	m$n.
52. — De saneamiento y establecimiento termal en Río Hondo, de Santiago del Estero (presupuesto en $ 2.000.000 m|n.), un millón de pesos moneda nacional	1.000.000
53. — De construcción, habilitación y zonas de reserva de un establecimiento para criadero de vicuñas, guanacos, chinchillas y cabras de angora, en el departamento General Sarmiento, provincia de La Rioja, trescientos mil pesos moneda nacional	300.000

Art. 2.° — El Poder Ejecutivo ordenará la realización de estudios para la ejecución de las siguientes obras:

	m$n.
1.° — De captación y embalse en el río Agua Negra, Fiambalá, Catamarca, doscientos mil pesos moneda nacional	200.000
2.° — Embalse de las aguas del río Bermejo en el Valle de Vinchina, y su posible derivación por canales hasta Los Llanos de La Rioja, cien mil pesos moneda nacional	100.000
3.° — De riego y aprovechamiento hidráulico en la zona de influencia de los siguientes ríos en la provincia de Salta: Pilcomayo, Del Valle y Dorado, Conchas y Metán, Tartagal, Mojotoro, San Francisco, de Los Llanos y Clavisan, Ytiyuro, Corralito y Rosario de la Frontera, trescientos mil pesos moneda nacional	300.000

	m$n.
4.° — Captación sistemática de todas las aguas superficiales y de lluvias susceptibles de aprovechamiento integral, en la provincia de Jujuy, trescientos mil pesos moneda nacional	300.000

Art. 3.° — Antes de la iniciación de las obras enunciadas en el artículo 1.°, el Poder Ejecutivo celebrará con las provincias los convenios correspondientes para la construcción y explotación de aquéllas, así como todo lo relacionado con expropiaciones de aguas y tierras para destinarlas a la colonización. — Estos convenios y los proyectos de obras con todos los documentos legales y administrativos que los integren y justifiquen, deberán ser ratificados por Ley de las respectivas provincias.

Art. 4.° — Las maquinarias, materiales, útiles y artículos necesarios a los fines de esta ley, que sea conveniente introducir del extranjero, estarán exentos de derechos de aduana y de puerto.

El transporte de los materiales y artículos destinados a la ejecución de estas obras, será aforado por las empresas ferroviarias de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N.° 5315.

Art. 5.° — Además de las obligaciones que se especificarán en los pliegos de condiciones, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a garantizar a las personas y propiedades de los daños y perjuicios que pudieran producirse por causa de los trabajos, y a pagar puntualmente a los obreros sus salarios en moneda nacional, dándoles, asimismo alojamiento higiénico.

Art. 6.° — En los pliegos de condiciones el Poder Ejecutivo fijará el salario mínimo que los licitantes deberán pagar a sus obreros, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley 11.672 (texto definitivo), edición 1939.

Art. 7.° — Las disposiciones del artículo anterior deberán establecerse en el contrato de licitación y la violación de ellas por parte de las empresas, contratistas o subcontratistas será penada con multas de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.) por cada violación comprobada duplicándose en cada reincidencia.

El importe de las multas se entregará al Consejo Nacional de Educación para fomento de la educación primaria. — El artículo 6.° deberá ser fijado por las empresas en lugares visibles de trabajo.

Art. 8.° — Queda terminantemente prohibido subcontratar las obras en su totalidad, permitiéndose sólo los subcontratos parciales de provisión de maquinarias y de trabajos de índole técnica especial.

Art. 9.° — Toda dificultad que se suscite entre la empresa adjudicataria y el Poder Ejecutivo, sobre ejecución del contrato, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, debiendo éstos designar previamente, al tercero en discordia y si no se pusiesen de acuerdo en el término de un mes, será nombrado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a requisición de cualquiera de las partes.

Art. 10. — En la ejecución de las obras se utilizarán materiales de procedencia y fabricación nacional, siempre que ello fuere conveniente.

Art. 11. — En la explotación de las obras de riego, se aplicará el cobro del canon, tomando como base el volumen de agua entregado a los regantes.

Art. 12. — Es facultativo de las provincias, en cualquier tiempo, adquirir las obras de riego construídas, mediante convenios que aseguren íntegramente el capital invertido por la Nación, o el saldo no amortizado a la fecha de la transferencia.

Art. 13. — Las provincias declararán de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos, construcciones y servidumbres, cuya ocupación o utilización sea necesaria para la ejecución, conservación y explotación de las obras dispuestas por esta ley, entendiéndose que el valor de tales expropiaciones deberá atenderse con el crédito de la respectiva obra e imputarse al mismo.

Para las expropiaciones se tomarán en cuenta la valuación para la contribución directa, las tasaciones del Banco Hipotecario Nacional, los contratos de compraventa en la región, el valor rentístico y demás datos pertinentes.

Art. 14. — Las obras y estudios dispuestos por el artículo 1.°, apartados a), b) y d) (incisos 1.° al 47, 52 y 53) quedan incorporados al régimen de la Ley número 12.576, sobre autorización de créditos para obras públicas, ampliándose éstos en las sumas que por la presente ley, se ordena invertir.

Art. 15. — El importe de las obras, a que se refiere el artículo 1.°, apartado c), incisos 48, 49, 50 y 51, se hará con los recursos que determina el artículo 12, inciso 10, del texto ordenado de la Ley número 11.658, modificada por el artículo 1.° de la Ley número 12.625, a cuyo fin queda facultado el Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de títulos autorizada por el artículo 15 de la misma, hasta la suma de doce millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional.

Art. 16. — Los gastos que demande el funcionamiento del establecimiento a que se refiere el artículo 1.°, apartado d), inciso 53, serán atendidos de rentas generales, con imputación a la presente ley, mientras no sea incluída la partida necesaria en la ley de presupuesto general de la Nación.

La provincia de La Rioja, convendrá con el Poder Ejecutivo Nacional, la cesión de la zona de reserva a que se refiere el citado inciso 53.

Art. 17. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veinticinco de setiembre de 1942.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
C. A. González — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.786.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942.
—132.491. — Expediente 13.533-1942.

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, han sancionado la Ley N.° 12.786, referente a la realización de diversas obras públicas y los estudios de otras en varias provincias;

Por los fundamentos del Mensaje que se remite en la fecha al Honorable Congreso;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promúlgase y téngase por Ley de la Nación, la número 12.786, sancionada el 25 de setiembre del corriente año, con excepción de las disposiciones contenidas en el artículo 9.° de dicha ley, que dice: "Toda dificultad que se suscite entre la empresa adjudicataria y el Poder Ejecutivo, sobre ejecución del contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos designar, previamente, al tercero en discordia y si no se pusiesen de acuerdo en el término de un mes, será nombrado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a requisición de cualquiera de las partes". — Dichas disposiciones, se observan en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 72 de la Constitución Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

MENSAJE N.° 724.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H., acusando recibo de la comunicación con que se acompaña el texto definitivo de la Ley N.° 12.786, sobre obras y estudios diversos en varias provincias.

Examinada la referida ley, a los fines de la facultad otorgada al P. E. por el artículo 69 de la Constitución Nacional, éste encuentra observable el artículo noveno de la misma, por el que se remite a la decisión de árbitros arbitradores, las dificultades que se susciten entre la empresa adjudicataria y el Poder Ejecutivo.

Si bien, en principio, toda contestación entre partes puede someterse a la decisión de jueces árbitros, el mismo Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial para la Capital, establece una limitación en su artículo 768, con respecto a las referentes a bienes públicos o municipales y a las que por cualquier causa requieran la intervención fiscal (inciso 2.° y 3.°). — La excepción legal se funda en el artículo 100 de la Constitución, por el que se establece la competencia de la Corte Suprema de la Nación y los tribunales inferiores, para entender en el conocimiento y decisión de los asuntos en que la Nación sea parte.

En aplicación de dicho principio el P. E. ha dispuesto por Decreto número 32.786, de 15 de Diciembre de 1933, que las reparticiones nacionales no concertarán en los contratos a estipularse con particulares, cláusulas que emitan a la decisión de árbitros o amigables componedores, las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación o ejecución de los mismos. Su fundamento es bien explícito, por los motivos legales ya invocados, siendo difícil que, aun actuando en su carácter de persona jurídica, los contratos concernientes a intereses de la Nación no afecten principios de derecho público administrativo, o de la soberanía del Estado.

A las razones de orden jurídico que quedan expuestas, el P. E. debe agregar otras, sugeridas por la invariable experiencia en la materia. — Los tribunales nacionales ofrecen, en razón de la especialidad de sus funciones, forma de su designación y responsabilidades anexas, mayores garantías de idoneidad e imparcialidad. — Su asesoramiento por peritos técnicos no los coloca en inferiores condiciones de ilustración a la que puedan ofrecer los árbitros o arbitradores, si es que se trata de dilucidar cuestiones de naturaleza especialísima. — Debe agregarse a ello que la intervención de árbitros o arbitradores, supone ingentes gastos en concepto de pago de honorarios, lógicamente regulados en proporción a la cuantía del asunto sometido a su decisión.

Por las consideraciones expuestas, el P. E. se ve obligado a vetar el artículo noveno de la ley que le ha sido comunicada.

Dios guarde a V. H.

RAMON S. CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Ley N.° 12.789. — Relativa a trabajadores para labores agrícolas, ganadera minera, etc.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942.
—133.138—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Quedan comprendidos en las disposiciones de esta ley, los obreros que abandonen temporariamente el lugar de su residencia, con motivo de la demanda de braceros para las labores agrícolas, ganadera, minera y forestal o de cualquier otra naturaleza.

Estos obreros serán contratados con intervención del Departamento del Trabajo de su domicilio o de las oficinas que hagan sus veces.

Art. 2.° — El transporte de los obreros hasta el lugar de su destino y su regreso del mismo deberá hacerse en vehículos higiénicos. — En el sitio de trabajo se les proporcionará alimentación y vivienda adecuadas, asistencia médica y especialmente farmacéutica, que preserve o cure a ellos y sus familiares, de las endemias de la región.

Art. 3.° — No podrá exigirse a los obreros que pongan reemplazantes o den indemnización o compensación alguna en caso de enfermedad o imposibilidad para el trabajo. Durante el término de treinta días el obrero enfermo o imposibilitado deberá percibir la mitad de su salario, no pudiendo ser despedido por esa causa.

Art. 4.° — En el contrato celebrado se hará constar, que tanto el viaje de ida como el de vuelta, será por cuenta de los patrones, exigiéndose para estos último, que el obrero haya trabajado un mínimo de treinta días, salvo el caso contemplado en el artículo anterior.

Art. 5.° — El pago de los salarios se hará en la forma establecida en la Ley N.° 11.278, pero previa autorización del obrero y de la autoridad de aplicación, se podrá retener de sus jornales hasta un treinta por ciento, importe que deberá ser depositado, a su nombre, en el Banco de la Nación Argentina, y en las localidades donde éste no tuviera agencias, por intermedio de las oficinas de Correos y Telégrafos, de su domicilio, de donde podrá retirarlo el obrero.

Los depósitos a que se refiere este artículo deberán ser efectuados dentro de los diez días de realizada la retención.

Art. 6.° — Toda empresa, compañía o individuo que contrate obrero deberá dar fianza a satisfacción del Departamento del Trabajo y a su orden por la suma de diez mil pesos moneda nacional como garantía del cumplimiento del contrato celebrado.

Art. 7.° — Los patrones instalarán por su cuenta en los lugares de trabajo una oficina para que los inspectores permanentes destacados por el Departamento respectivo, vigilen el cumplimiento de las estipulaciones del contrato, verifiquen las liquidaciones, controlen la efectividad y condiciones del pago de los salarios.

Art. 8.° — Las infracciones a las disposiciones de esta ley serán penadas con multa de $ 50.00 a $ 5.000 m|n., con destino a la educación común.

Las penas de multa no pagadas dentro de los quince días, serán substituídas por arresto a razón de un día por cada cinco pesos, no pudiendo exceder de dos años.

Art. 9.° — Las multas previstas en el artículo anterior serán impuestas por las autoridades de aplicación y de su resolución podrá reclamarse dentro de los quince días de notificada, en juicio sumario, verbal y actuado ante el Juez de la respectiva jurisdicción.

Art. 10. — Todo patrón o individuo que por violencia, intimidación, dádiva o promesa realice actos que importen abonar salarios menores que los establecidos en el respectivo contrato celebrado de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, tendrá prisión de seis meses a dos años. Todo ello sin perjuicio de la obligación del empleador de pagar al obrero el complemento de su salario.

Art. 11. — Los que contraten con los trabajadores comprendidos en la presente ley, sin haber obtenido la licencia previa y ofrecido la fianza determinada por el artículo 6.° serán pasible de pena de multa de $ 100 a $ 500 m.n., por cada persona e infracción.

Art. 12. — Todo empresario, intermediario o persona que contrate obreros en el extranjero, para realizar labores en el territorio del país, que sea de las comprendidas en esta ley, deberá fijar su domicilio en el mismo y cumplir con las disposiciones anteriormente mencionadas.

Serán nulos los contratos efectuados en el extranjero, para ser ejecutados en la República, cuando contengan cláusulas contrarias a las prescripciones de esta ley

Art. 13. — Serán igualmente nulos los contratos, o cláusulas que modifiquen o alteren las disposiciones de la presente ley.

Art. 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1942.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.789

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.793. — Dietas a viudas de ex diputados Mario Jiménez, Romeo David Saccone y Armando V. Chiodi.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942.

—133.139—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Esther F. Valassina de Jiménez e hijas solteras, viuda e hijos del ex diputado Mario Jiménez, dos años de las dietas que le hubieran correspondido.

A doña Ana María Susana Vila de Saccone, viuda del ex diputado Romeo David Saccone, el importe de las dietas que le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

A doña Juana Pérez de Chiodi, hijas solteras e hijos menores, viuda e hijos, respectivamente del ex diputado Armando V. Chiodi, dos años de las dietas que le hubieran correspondido.

Art 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente y tendrá carácter de inembargable.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1942.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
E. Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.793

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.811. — Se destina la suma de $ 30.000 m.n., a la Comisión de Territorios Nacionales de la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942.

—133.140—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Destínase la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), para sufragar los gastos que originen los traslados de la Comisión de Territorios Nacionales de la Honorable Cámara de Diputados a los mismos territorios, así como el pago del personal técnico que requieran los estudios a realizarse por la misma comisión, sobre los problemas de carácter político, económico y social que los afectan.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se pagará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1942.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
E. Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.811

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.812. — Se acuerda la suma de $ 20.000 m|n., a la Comisión de Industrias y Comercio, Investigadora de la Industria Azucarera, de la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942.

—133.141—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Comisión de Industrias y Comercio, Investigadora de la Industria Azucarera, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), con destino a sufragar los gastos que demande el cumplimiento de sus funciones.

Art. 2.° — Los gastos de la presente ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1942.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
E. Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.812

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIAT.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Suspendiendo efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio, en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

133.186. — Expediente número 42.243-D-1942. — Debiendo efectuarse elecciones de renovación de sus autoridades en la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese los efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio, el día 18 del actual, en la Provincia de Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Suspendiendo efectos del estado de sitio, durante horas del comicio, en San Carlos de Bariloche (R. Negro).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

133.187. — Exp. N.° 41.834-R-1942. — Debiendo efectuarse elecciones municipales el día 18 del actual, en San Carlos de Bariloche,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese los efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio, el día 18 del actual, en el territorio nacional de Río Negro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Tierra del Fuego, Gobernación. — Nombrando en comisión, Oficial Mayor (Gobernador), al Sr. don Horacio Antonio Rotondaro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1942.

133.667. — Expediente 43.197|D|1942. — En uso de la facultad conferida por el inciso 22, del artículo 86, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Oficial Mayor (Gobernador) del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, al señor D. Horacio Antonio Rotondaro (Cl. 1895, D. M. 15, M. 722.537).

Art. 2.° — Solicítese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Agricultura

Aprobando la resolución N.° 313 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 14 de septiembre de 1942, por la cual se reglamenta la compra-venta de girasol con olor a "chinchilla" (Tagetes minuta).

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1942.

131.822. — Visto este expediente (N.° 31.067-1942), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores eleva para su aprobación la resolución número 313 dictada por la misma con fecha 14 de septiembre de 1942, reglamentando la compra-venta de girasol con olor a "chinchilla" (Tagetes minuta), y correspondiendo que la misma sea aprobada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución número 313 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 14 de septiembre de 1942, por la cual se reglamenta la compraventa de girasol con olor a "chinchilla" (Tagetes minuta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Naiconal de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Estableciendo normas a las que deberán ajustarse, las liquidaciones por derechos de ocupación adeudados por pobladores de tierras pastoriles fiscales, en los Territorios del Sud.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942.

132.050. — Visto este expediente (126.287-1938), en el que la Dirección de Tierras sugiere la conveniencia de establecer con carácter general, para los pobladores modestos que ocupan hasta 2 leguas de campo, en los Territorios del Sud, que los derechos de pastaje que adeudan por tierras pastoriles fiscales, no solicitadas oportunamente y cuya explotación prosigan realizando personalmente y con capitales propios y que luego hayan demostrado interés en obtenerlas en arrendamiento, se liquiden hasta el año 1934 inclusive, de acuerdo con el canon fijado por decreto de 17 de septiembre de 1923, con las rebajas autorizadas por los de fechas 30 de diciembre de 1931 y 24 de diciembre de 1932, para los años 1930|1932 y 1933| 1934, respectivamente, y a partir del año 1935, de conformidad con el Decreto número 39.476 de 4 de abril de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que las razones en que fundamenta la repartición mencionada, la medida que propicia, se estiman aceptables y equitativas ya que ellas tienden a favorecer, por lo general, a pequeños ganaderos que disponen de escasos capitales, facilitándoles el desenvolvimiento de sus actividades en forma de conciliar sus intereses y los del Estado, por lo que puede así disponerse y atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha del presente decreto los derechos de ocupación adeudados por los pobladores de tierras pastoriles fiscales en los Territorios del Sud que no las hayan solicitado oportunamente en arrendamiento, serán liquidados hasta el año 1934, de acuerdo con el canon fijado por el decreto de 17 de septiembre de 1923, con las rebajas que autorizan los decretos de 30 de diciembre de 1931 y 24 de diciembre de 1932 para los años 1930 a 1932 y 1933 a 1934, respectivamente, y a partir del año 1935 de acuerdo con el canon móvil establecido por el decreto de 4 de abril de 1934. — Los beneficios acordados por este artículo, sólo alcanzarán a aquellos ocupantes que tengan establecida su residencia efectiva en la tierra, cuya explotación hasta la superficie de 5.000 hectáreas efectúen con capitales propios, sin ingerencia de terceros y estén o no por su solvencia, en condiciones de contratar con el Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Prorrogando hasta el 30-11-42 el plazo para acordar préstamos prendarios sobre fibra de algodón de la cosecha 1941|42.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1942.

133.237. — Exp. N.° 32.705-1942. — Visto: la resolución de la Junta Nacional del Algodón en su reunión plenaria de fecha 9 del mes en curso, referente a la prolongación del plazo acordado para la otorgación de créditos prendarios de acuerdo con el artícu-

lo 7.° de la reglamentación del Decreto número 120.230 del 23 de mayo próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la prolongación hasta el 30 de noviembre del plazo estipulado en la citada reglamentación para la concesión de dichos préstamos;

Que esa prolongación permitirá a muchos agricultores y cooperativas que aun no han podido hacerlo, prendar su fibra a la espera del resultado de las gestiones que se están realizando para la colocación en el exterior del saldo exportable de la pasada cosecha algodonera;

Que en esa forma se evitará que los productores se vean obligados a vender su cosecha a precios inferiores a los oportunamente fijados en el Decreto número 120.230, en virtud del desequilibrio actual entre la oferta y la demanda, debido al monto de la cosecha y a las dificultades de exportación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1942 el plazo para acordar los préstamos prendarios sobre fibra de algodón de la cosecha 1941|42, a que se refiere el Decreto número 120.230 de fecha 23 de mayo de 1942 y el artículo 7.° de la reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Compañías de Seguros "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba" y "La República": s|transferencia de cartera.

Se pone en conocimiento del público, que por resolución de los señores Ministros de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública, de fecha 17 de setiembre de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, el 23 de setiembre próximo pasado, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de seguros contra incendios de "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba, Sociedad Anónima Limitada de Préstamos y Seguros", a "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales".

e.16 oct.-N.° A. D.-v.27 oct.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Reglamentando la compraventa de girasol con olor a "Chinchilla" (Tagetes minuta).

Res. N.° 313. — Visto el pedido formulado por la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio del Rosario, en el sentido de que se establezcan normas para las operaciones de compraventa de girasol afectado por olor a semilla de "chichilla" (Tagetes minuta), y

CONSIDERANDO:

Que la afluencia al mercado de girasol con olor a "chinchilla", repercute en el normal desarrollo de las operaciones de compraventa de esa oleaginosa;

Que en defensa de la producción, es necesario un mejor control por parte del agricultor, ya sea en las condiciones en que se realicen los cultivos o en los métodos que se utilicen para la recolección;

Que de los estudios técnicos realizados se desprende que el girasol contaminado por el olor de dicha maleza, crea algunas dificultades en su industrialización, al aumentar el costo del proceso de refinación;

Que por otra parte, es necesario contemplar los inconvenientes que podría suscitar el rechazo de partidas de girasol con olor a "chinchilla", sin considerar que se trata de un grano vestido que es necesario descascarar en el proceso previo al prensado;

Que por las razones expuestas, se justifica la adopción de medidas de carácter general en defensa de los intereses de vendedores y compradores;

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — En las operaciones de compraventa de girasol, será de recibo la mercadería con olor a "chinchilla" (Tagetes minuta), sujeta a una rebaja que en cada caso establezca la Cámara respectiva.

Art. 2.° — La rebaja a que se refiere el artículo anterior, no podrá exceder de treinta centavos moneda nacional ($ 0.30 m|n.), por cada 100 kilogramos.

Art. 3.° — La presente resolución entrará en vigencia a los 30 días de aprobada por el P. E. y se aplicará a las entregas que se realicen desde entonces en adelante.

Art. 4.° — Oportunamente, comuníquese, etc.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1942. — Emilio A. Coni. — Nicolás Rossi Oyhamburu. — Juan A. Borgonovo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de la mina vacante de oro denominada "Esterlina", ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Pedro A. Gerez. — Expediente N.° 202.351-1941.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — Señor Director General: Alvaro Acosta constituyendo domicilio en la calle Victoria 1862, ante el señor Director se presenta y expone: Que en tiempo y forma, vengo a solicitar la mina de oro "Esterlina", N.° 2039, tramitada por expediente S|2435|02 declarada vacante bajo el N.° 724, ubicada en el Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén. — Formulo este pedido a favor del señor Pedro A. Gerez, vecino de Andacollo (Neuquén), según el poder que acompaño debidamente firmado y legalizado. — Con tal motivo saludo al señor Director General con mi mayor y más alta consideración. — Fdo.: A. Acosta. — Recibido en mi Oficina hoy primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas tres minutos. — Acompaña poder. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 2|41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Esterlina", expediente S-2435-02 actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 724, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 4 de 1942. — Se registró la solicitud de la mina vacante de oro denominada "Esterlina", a nombre del señor Pedro A. Gerez, bajo el N.° 814, folio 311 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 oct.-N.° 10.861-v.17 oct.
e.26 oct.-N.° 10.861-v.26 oct.
e.3 nov.-N.° 10.861-v.3 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Octubre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Ple.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—P-226—

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1942, a las 16 y a las 16.30 horas, respectivamente, por la provisión de artículos de limpieza y artículos de almacén, fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del 1 de enero de 1943. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.26 oct.-N.° L-2194-v.5 nov.

INSTITUTO DE MENORES RETARDADOS "Dr. JOSE SANCHEZ PICADO"

(2.° llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 13 del mes de noviembre del año 1942, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales, durante el transcurso del año 1943, con destino al Instituto de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado".

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a la disposición de los interesados, en la Dirección del Establecimiento citado, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11.30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Comestibles, (huevos, manteca, frutas, pescado, pan, pan dulce, roscas de Reyes, galletitas, caramelos, chocolatines, etc.). — Artículos de electricidad. — Alcohol de quemar. — Ropería (botones, capas, delantales, uniformes, cinturones, zapatillas, cardar lana, cambiar cotín colchones y almohadas, etc.). — Medicamentos. — Esponjas de baño. — Vasos irrompibles. — Artículos de escritorio. — Material de enseñanza. — Papelería, libros, impresos. — Reparación y pintura de muebles y elementos destinados a ese fin. — Artículos de pintura. — Material de construcción (baldosas, canillas, sopapas, etc.). — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1942. — El señor Director General de Administración.

e.26 oct.-N.° L-2206-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Expte. I-O-267

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de ropa y calzado, que licita la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558) según actuaciones que obran en el expediente I-O-267, destinados a los niños necesitados de las Escuelas del interior del país, durante el año 1943.

Las propuestas serán abiertas en acto público, el día 25 de noviembre de 1942 a las 16 horas, en la sede de la Comisión, sita en Arenales 1132, Capital.— Los artículos que se licitan son: 150.000 delantales de brin, madapolán, drill, bramante o tela similar; 145.000 polleras con corpiño, de algodón o algodón y lana, lavable; 5.000 vestidos de algodón o algodón y lana, lavable: 145.000 pares zapatillas de cuero, para niñas; 150.000 bombachas de bramante, uso doméstico o liencillo, para niñas; 150.000 guardapolvos de brin blanco, drill o tela similar; 145.000 pantalones de algodón o algodón y lana, lavables, con forro; 5.000 bombachas, tipo oriental, para varones, de algodón o algodón y lana, lavables; 145.000 pares de zapatillas de cuero, para varones; 50.000 camisetas de algodón, con mangas largas; 300.000 tricotas de lana o algodón y lana, cuello alto: 20.000 medias de algodón 3|4 pares;

10.000 pares de calamorros de box-calft.

Deberá cotizarse en los formularios que se proveen a tal efecto, los que deberán ser presentados antes de las 16 horas del día 25 de noviembre de 1942; debiéndose entregar las correspondientes muestras en la Oficina de Compras, antes de las 17 horas del día 24 de noviembre.

La comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el plazo de entrega, la calidad, confección y precios.

Para retirar pliegos de bases y condiciones, planillas de propuestas, así como recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, los sábados de 9 a 11 horas.

Dr. Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.26 oct.-N.° L-2225-v.12 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D-11.980-1940

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15, del 24 de noviembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de alumnos de escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña N.° 953.

El Secretario General.

e.26 oct.-N.° L-2158-v.23 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de una máquina cepilladora para metales, nueva o usada, en perfectas condiciones de funcionamiento $ 9.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 16 de noviembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.26 oct.-N.° L-2224-v.30 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 21.577-D.T.P.-942

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de un camión para equipos de perfilado. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1942. — El Secretario General.

e 26 oct.-N.° L-2212-v.30 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 27

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Avda. Forest sin número y Arroyo Medrano s|n., (parc. 378) (partida guía 367.055), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el Nro. 211 P|42 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1388 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1388 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Francisco Bilbao N.° 3853, Capital Federal (partida guía 24.553), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 203 P|42, y como contra propietarios desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1389 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1389 s|p|p-v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Santa Fe sin número (altura 5100, números impares, a 67 metros de Andrés Arguibel, partida guía 410.839), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 201 P|42 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1390 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1390 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle José Pedro Varela s|n., lote 15 de la manzana H. (partida guía 256.440), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 204 P.|42 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1380-s.p|p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1380-s.p|p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Santo Tomé s|n., lote 25 de la manzana L. (partida guía 264.749), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 205 P.|42 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución multa del año 1940, bajo apercebimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1381-s.p|p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1381-s.p|p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca en esta Capital, calle Luca s|n., después del 1921|5, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 202, P|42, y como propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. 1ra. publicación.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1387 s|p.p.-v 25 jul.
e.26 oct.-N.° 1387 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Conde s|n., lote 2, manzana A (partida guía 326.447), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 209 P|42, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1385 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1385 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Cabezón s|n., altura 3400, pares, a 29 mts. de la calle Llavallol, lote 2, parcela 1762 (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 206 P|42 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1384 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1384 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Benito Juárez s|n., lote B, de la manzana 31, (Pda. guía 206.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 207 P|42, y como propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1383 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1383 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Sucre s|n., lote 5, de la manzana A, (partida guía 325.034), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 208 P|42, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1382 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1382 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Bernardo Sierra, a cargo del Juzgado N.° 27, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca sita en esta Capital, calle Superí s|n., lote 10, A, de la manzana A (partida guía 366.859), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 210 P|42 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1940, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.8 jul.-N.° 1386 s|p.p.-v.25 jul.
e.26 oct.-N.° 1386 s|p.p.-v.12 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA TEXTIL CORRENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de 5 días, que por escritura de 28 de Septiembre de 1942, pasada al folio 678 vto. del Registro 263 de esta Ciudad, a cargo del Escribano señor Francisco Ferrari Ceretti, los señores don Martín José Ramón Pereyra Yraola, que firma: "M. Pereyra Yraola", viudo de sus primeras nupcias con doña Esther Mercedes Silvia Ayerza Jacobé, argentino, hacendado, de cincuenta y siete años de edad; don Carlos Eduardo Grondona, que firma: "C. E. Grondona", casado en primeras nupcias con doña María Antonia Esther Mauricia Pereyra Yraola, argentino, hacendado, de treinta y cinco años de edad; don Carlos Alberto Grondona, que firma: "C. A. Grondona", casado en primeras nupcias con doña Adela Sáenz Valiente, argentino, industrial, de sesenta y un años de edad; don José Rómulo Antonio Rafael Pereyra Yraola, que firma: "José Pereyra Yraola", casado en primeras nupcias con doña María Enriqueta Bosch, argentino, hacendado, de treinta y dos años de edad; don Alberto Schindler (hijo) que firma: "Alberto Schindler, hijo", casado en primeras nupcias con doña Eleonora Felicitas Guerrero, argentino, industrial, de treinta años de edad; don Curt Foos, que firma: "C. Foos", casado en primeras nupcias con doña Julia María del Carmen Barbosa, argentino naturalizado, hacendado de cuarenta y dos años de edad; don Carlos Alberto Modesto Devries, que firma: "C. A. Devries", casado en primeras nupcias con doña María

Haydée González Aguirre, argentino, industrial, de treinta y nueve años de edad, todos domiciliados en la calle Florida ochocientos setenta y seis de esta Ciudad y don José Andrés Falabella, que firma: "José A. Falabella", casado en primeras nupcias con doña Pastora Riera, paraguayo, hacendado, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la Tercera Sección del Departamento de la Ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, Jurisdicción de la República Argentina, representado por el doctor Norberto Gowland, en su carácter de únicos socios componentes de la Sociedad Mercantil **La Textil Correntina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, constituída por escritura de fecha 22 de Julio de 1942, al folio 479 del mismo Registro 263 a cargo del Escribano Francisco Ferrari Ceretti, con el objeto de explotar e industrializar el yute, su fibra, sus derivados y cultivos, aptos para la rotación dentro del Territorio de esta República, con domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Florida 876, por el plazo de 5 años a contar del 25 de abril del año en curso, modificaron el artículo cuarto, de la escritura de constitución de la entidad, por no ajustarse las cuotas de capital fijadas al artículo noveno, de la ley 11645, estableciendo que: El capital social está constituído por la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de cien pesos nacionales, cada una, que han suscripto totalmente los socios en la siguiente proporción: Martín José Ramón Pereyra Yraola, ciento cincuenta cuotas por quince mil pesos; Carlos Eduardo Grondona, cien cuotas, por diez mil pesos; Carlos Alberto Grondona, cincuenta cuotas, por cinco mil pesos; José Rómulo Antonio Rafael Pereyra Yraola, veinte y cinco cuotas, por dos mil quinientos pesos, Alberto Schindler (hijo), veinte y cinco cuotas, por dos mil quinientos pesos, Carlos Alberto Modesto Devries, ochenta y ocho cuotas, por ocho mil ochocientos pesos: Curt Foos, ochenta y siete cuotas, por ocho mil setecientos pesos y José Andrés Falabella, ciento setenta y cinco cuotas, por diez y siete mil quinientos pesos. S|r. 14 vale.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 oct.-N.° 11146-v.30 nov.

LURATI - NOSTRO DE TRANSPORTES FLUVIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, por el término de 15 días (quince), se hace saber el siguiente edicto:

Entre los abajos firmados, señores Angel Inocencio Lurati; Carlos Nostro y Luciano R. Perri, todos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, convienen en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primera: Declaran constituída los nombrados Don Angel Inocencio Lurati, Don Carlos Nostro y Don Luciano R. Perri, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, desde su inscripción legal, por el término de un año, pudiendo ser prorrogado su plazo indefinidamente si así se considera conveniente, salvo que dos de los socios comuniquen por telegrama colacionado al socio restante, su voluntad de terminarlo, con treinta días de anticipación. — Segunda: La Sociedad funcionará bajo la denominación de **«Lurati - Nostro de Transportes Fluviales, Sociedad de Responsabilidad Limitada»**. — Tercera: Su domicilio legal será en esta Capital Federal, calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, pero sus operaciones y negocios podrán radicar en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal el transporte fluvial y marítimo de productos y mercaderías generales, y los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, compra y venta de instalaciones y maquinarias, locación y sublocación de cualquier naturaleza. — Tiene además facultades para conferir poderes generales o especiales y revocarlos, para solicitar créditos bancarios, de particulares o sociedades de cualquier punto de la República, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina y del de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos ya establecidos o que en adelante se establezcan. — Para solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. — Para hacer con Bancos, particulares y Sociedades toda clase de convenios y operaciones comerciales. — Para contraer todo género de obligaciones y celebrar contratos de fletamento.— Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social, serán ejercidas por socios señores Lurati y Nostro, indistintamente, anteponiendo el rubro social a la firma particular del socio interviniente en cada operación. —Podrán usarla válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros; por consiguiente pueden hacer y ejecutar todo lo que la Sociedad tiene capacidad para hacer y ejecutar, de acuerdo con lo consignado en el artículo cuarto de este contrato. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de cinco cuotas o sean cinco mil pesos, cada uno, cuyos aportes consisten en contratos de locación que los socios tienen suscriptos: — El socio señor Lurati, del remolcador «La Fe», o del buque a motor «San José», el señor Nostro de la lancha «Golondrina» de trescientas toneladas de porte y el señor Perri de la chata «Chichita» de seiscientas toneladas de porte, cuyos contratos que estiman en la precitada cantidad de quince mil pesos nacionales, los contratantes declaran conocer y considerarlos parte integrante de este instrumento. — Si los respectivos contratos de locación aportados por cada uno de los socios terminasen antes del vencimiento del plazo de la Sociedad, el socio que hubiere aportado ese contrato se obliga a aportar uno nuevo de la misma embarcación o de otra cualquiera, del mismo tonelaje. — Séptima: El socio Angel Inocencio Lurati, tendrá a su cargo la administración de las embarcaciones y la superintendencia del personal embarcado, siendo el representante de la sociedad en todas sus relaciones con las autoridades marítimas, y podrá nombrar y remover por su sola voluntad todos o cualquier miembro de la tripulación, quienes estarán sometidos a su exclusiva autoridad. — Octava: La contabilidad social estará a cargo de los socios, señores Lurati y Nostro, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Novena: En los casos en que hubiere de resolverse cualquiera de los actos a que se refiere el artículo décimo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá el acuerdo previo de dos de los socios. — A tal efecto y de acuerdo al artículo décimo noveno de la misma ley, se fija que cada cuota de un mil pesos, dará derecho a un voto en cada caso. — Décima: Los socios Lurati y Nostro designarán y removerán los empleados de administración que se necesiten. — Undécima: Todas las operaciones, actos y contratos de la Sociedad, con exclusión de aquellos que se refieran a simple administración y al manejo de las cuentas bancarias, no serán válidos sino cuando los respectivos documentos se hallen firmados por dos cualquiera de los socios. — Duodécima: Trimestralmente se practicará un balance general, en el cual se determinarán las ganancias o las pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará para fondo de reserva legal el veinticinco por ciento, hasta que dicho fondo de reserva eleve a cien mil pesos el capital social; y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Si la Sociedad arrojase pérdidas, deberán ser soportadas únicamente por el capital social y en proporción a lo aportado por cada socio. — Si no fuere observado el balance por los socios dentro de los quince días de efectuado quedará de hecho automáticamente aprobado. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado y en idénticas condiciones que aquéllos. — Décima cuarta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en el momento que lo deseare, en cuyo caso deberá comunicar su resolución a los otros socios con treinta días de anticipación por lo menos, y por medio de telegrama colacionado. — Décima quinta: Si el resultado de los dos primeros balances arrojase pérdidas que llegaren a afectar un cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad, comunicando su resolución a la misma por telegrama colacionado, y en Asamblea de socios, por simple mayoría se acordará el plazo en que deba quedar terminada la liquidación, quedando facultados los socios Señores Lurati y Nostro para realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resulte del capital social, debiendo en este evento utilizar la firma social, con el aditamento «en liquidación». — Décima sexta: Los socios no podrán realizar operaciones de la misma índole de la que explota esta Sociedad, como también asumir la representación de otras personas o instituciones que ejerzan actividades semejantes. — Décima séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las del Código de Comercio y el Código Civil en el orden expresado. — Décima octava: Los socios señores Lurati y Nostro, quedan facultados indistintamente para tramitar la publicación e inscripción legal. — Los tres socios de común acuerdo, designan como abogado de la Sociedad al doctor Mario Vernengo Lima, quien será el representante y consejero de la Sociedad, y como consecuencia de ello las gestiones financieras y la representación de la Sociedad frente a los Bancos o terceras personas, será ejercida por el doctor Mario Vernengo Lima, con facultad para sustituir sus poderes en la persona del socio don Carlos Nostro u otra cualquiera. — En este último caso si lo constituyese a favor de una persona extraña a la Sociedad, el doctor Mario Vernengo Lima responderá por los actos de ese mandatario. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Para constancia, firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos. —A. I. Lurati. — C. Nostro. — Luciano R. Perri. — Entrelíneas: de — socios. — Raspados: Destinará — tiene — girar — usarla — administración — Lurati — responderá — semejantes. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.26 oct.-N.° 11164-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en los autos "Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles Satex s|. inscripción", que tramitan ante la Secretaría N.° 9 del autorizante, que el doctor Raúl Beruti y el doctor Hellmut Simons, con domicilio en la calle Reconquista 480, transfieren a dicha Sociedad Anónima, dos mil ciento cincuenta y mil seiscientos cincuenta cuotas de $ 100 m|n. cada una respectivamente, del capital social de "Hilantex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500 000", con domicilio en la calle Victoria 850.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1942. — Isaac Leff, secretario.

e.26 oct.-N.° 11157-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 7 de octubre de 1942, pasada ante el escribano Francisco V. Grandinetti, los señores Carlos De Dominicis e Ignacio Mandrá, cedieron y transfirieron a la Sociedad De Dominicis y Mandrá, la totalidad de 68 cuotas de 100 $ cada una, que tienen en la Sociedad "Vía y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Octubre 22 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 oct.-N.° 11153-v.30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto

De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Marzo de 1935, se hace saber que el agrimensor Oscar Gigena Centeno, del personal técnico de la División de Geodesia de la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación, ha practicado la mensura y subdivisión de la Sección III de la Colonia Caa-Guazú del Territorio de Misiones, emplazándose por el término de quince días a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, a los actuales dueños de la propiedad que fué de los señores Martín Errecaborde y Compañía, lindero por el Sudeste y, al señor José Franco o los que resulten propietarios del lote 83 Sud de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, linderos por el Nordeste para que en su calidad de colidantes manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darles por conformes si así no lo hicieran. — Héctor E. Pallejá, Jefe de la División de Geodesia.

e.26 oct-N.°.......-v28 oct.

REMATES DEL DIA

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Muebles, ropas y objetos diversos serán subastados el 29 de Octubre, a las 13, en la Avda. de Mayo 1073. — Exhibición 27 y 28 de 11 a 17. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos Pablo Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de tres días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los efectos correspondientes al juicio: "Stier Mina contra León Suvak, sobre desalojo", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 oct.-N.° 2116-s|p.p.-v.28 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y siguientes el Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los títulos números 163.824|826, de v$n. 100 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, con cupón número 22, —vencimiento 15 de junio de 1942— adherido.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942.

e.28 sept.-N.° S-2031-v.2 nov.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de noviembre de 1942, a las 10,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1942, de los siguientes empréstitos:

v$n.

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie A. 2.575.700

Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o 1937 - Ley 12.345 . . . . 1.219.000

C. A. I. 4 o|o 1942-1983. . 750.000

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de noviembre hasta el 14 de diciembre del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1942.

e.23 oct.-N.° . .-v.6 nov.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.
Papelería, Librería e Imprenta Argentina — Soc. Anón.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas (excepto los sábados), el dividendo del 6 o|o a las acciones preferidas y 15 o|o a las ordinarias, correspondiente al 24.° ejercicio social.

El pago se hará efectivo contra entrega de los cupones de las acciones preferidas y a la presentación de los títulos tratándose de acciones ordinarias. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 11.004-v.26 oct.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO
Viamonte 1435. — Bs. As.

Llámase a licitación pública para la Construcción del Edificio destinado al Museo Social Argentino, a levantarse en la calle Corrientes número 1723|47.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el 23 de noviembre próximo a las 18 y 30 horas, en la Secretaría del Museo, calle Viamonte número 1435, donde serán abiertas por el Presidente de la Institución el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y Pliego de Condiciones serán entregados, previo pago de la suma de $ 40. — en Viamonte 1435 de 15 a 19 horas.

e.23 oct.-N.° 11094-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.

A los efectos del Art. 750 del C. de Comercio, se declara provisoriamente nulo, por extravío, el título número 115, representativo de una acción al portador número 115 de un mil pesos m|n. emitido el 8 de Septiembre de 1937 por la Fábrica Argentina de Lámparas S. A.

e.24 oct.-N.° 11098-v.27 oct.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador público, oficinas San Juan 1119, que Domingo Scigliano vende a Antonio, Juan, Luis, Eugenio, José, Ricardo y Eduardo Scigliano, el negocio de despensa de comestibles, sito esta Capital, **Mercado General Roca, calle Caseros 1375, puesto 33**, domicilio de las partes. — Reclamos ley. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1942.

e.26 oct.-N.° 11143-v.30 oct.

Al Comercio: queda sin efecto la venta activo y pasivo de la Sociedad Rodríguez, Alcántara y Cía., a Alfredo D'Agostino de la fábrica de calzados **Pavón 4328**, anunciada el 15 de Septiembre.

e.26 oct.-N.° 11159-v.30 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa: el señor Vicente Pérez Tojo vende su negocio fiambrería y fábrica de pasta fresca sito calle **Medrano 96 al 98 esquina Angel Pelufo**, al señor Gabriel Negro Vidal, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.26 oct.-N.° 11155-v.30 oct.

Se hace saber que don Benigno Rodríguez vende a los señores Alfredo Oscar Vega y Juno Mordko Goldsztein, la mitad indivisa del negocio de dancing de su propiedad denominado "Dancing Royal" establecido en esta Ciudad, en la **Avda. Leandro N. Alem número 640 y 25 de Mayo números 645|47**; y que todos los nombrados simultáneamente, transfieren la totalidad de dicho negocio a la sociedad "Alfredo Oscar Vega y Cía.", que en ese acto se constituye, todo por ante el escribano Raúl A. Pampliega, con oficinas en la Avenida de Mayo número 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 oct.-N.° 11101-v.30 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA ARTES GRAFICAS "MINERVA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1942, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 11152-v.12 nov.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA
Aviso de Asamblea General Ordinaria y Elecciones

De acuerdo con el artículo 65 de los estatutos, se convoca a los señores socios activos y vitalicios, a Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizará el día miércoles 11 de Noviembre próximo, a las 20 y 30 en el local de la Sociedad —Sarmiento 2229|47—, para elegir las autoridades y tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria de los Consejos Consultivo y Directivo y del Balance correspondiente al ejercicio 1941-1942.

2.° Aprobación del escrutinio.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan Winitzky, presidente. — Ignacio Winizky, secretario.

Nota: En caso de no poder realizarse la Asamblea General Ordinaria, por falta de quórum reglamentario —artículo 69 de los estatutos—, se cita desde ya, en segunda convocatoria, para las 21,30 horas del mismo día.

e.26 oct.-N.° 11160-v.26 oct.

ARCOFINA
Compañía Argentina de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para obtener quórum en primera convocatoria el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 10 de noviembre de 1942, a las 16 horas, en el local Reconquista 480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Fijación de la remuneración a los señores directores y al síndico.

3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección para dos años.

4.° Designación del presidente y del director gerente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 11149-v.5 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: M. Ardáiz y Cía. balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Manuel Santamaría vende a José Martínez y José Otero, el negocio de lechería, sito en esta Ciudad, calle **Independencia 3672**, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley. — Bs. As., Octubre 26 de 1942.

e.26 oct.-N.° 11144-v.30 oct.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Marcelino Lucera, Agustín Bernardo y Antonio Fernández venden a Manuel Pérez Blanco y Teodoro Oña la rotisería, bar y restaurant "El Parque", **Triunvirato 3745|49 esq. Avda. de los Incas 4499**, domicilio ambas partes.

e.26 oct.-N.° 11145-v.30 oct.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Antonio García vende a Manuel González y Fortunato González, restaurant y bar, calle **Patagones 3502 esquina Diógenes Taborda**, domicilio contratantes. Reclamos de ley.

e.26 oct.-N.° 11165-v.30 oct.

Se hace saber que por escritura pasada ante el Esc. Natalio L. Marchese, el 14 de octubre corriente, la sociedad Villamil, Balbín y Cía., que se dedica a la importación y compra venta de tejidos, se declara disuelta al 30 de noviembre próximo, fecha en que fenece y se constituye una nueva bajo el rubro de Vera, Díaz y Cía., en comandita, la que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla. Domicilio de ambas **Rivadavia 1333**. Reclamos en la misma.

e.26 oct.-N.° 11142-v.30 oct.

La Sociedad en comandita "Del Valle Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle **Sarmiento 3949** y con negocios de Representación, importación, exportación, venta y fabricación de artículos de cirugía, farmacia, veterinaria, medicina, odontología, higiene, perfumería, publicidad, tienda, mercería, ferretería, bazar, sus similares y anexos, se transforma en "Del Valle S. A. Comercial e Industrial", con igual domicilio y para los mismos negocios y a quien transfiere todo su Activo y Pasivo. — Escrituras ante Gilberto Casco, Salta 347. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1942.

e.26 oct.- N.° 11147-v.30 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Pérez Rodríguez vende despensa comestibles, **Tres Arroyos 1099 esquina Espinosa 1505** a Manuel Calzón y Consuelo Calzón Vda. de Pérez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio, contratantes.

e.26 oct.-N.° 11163-v.30 oct.

La Escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362 para reclamaciones de ley, avisa que la Sociedad "Carú y Costantini" compuesta por Ricardo Carú, domiciliado Palpa 3574 y José Costantini, domiciliado Bahía Blanca 3085, que explota el taller mecánico de la calle **Costa Rica 4560**, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad a constituirse entre don Ricardo Carú, don José Costantini y don Angel Bielli, que tendrá su domicilio en Alvarez Thomas 3240.

e.26 oct.-N.° 11162-v.30 oct.

Jacobo Gradel y Samuel Peisaj Fridman venden su negocio de sastrería, que tienen en la calle **Pte. Fragata Sarmiento 2009**, al señor Jacobo Gradel quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en la misma, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 oct.-N.° 11154-v.30 oct.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 que Agustín Vázquez vende a José Pérez Fernández, su almacén de comestibles y bebidas, "Suipacha", **Tucumán 902|10 esq. Suipacha**, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. Bs. Aires. 26|10|1942.

e.26 oct.-N.° 11148-v.30 oct.

SECCION BALANCES

1415—

THE LEYLAND AND BIRMINGHAM RUBBER Co. LTD.
Sucursal Buenos Aires

País de origen: Inglaterra, Casa Matriz: Leyland, Lancashire, Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: Calle Solís 439

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 25 de Octubre de 1912, por mandato del señor Juez de Comercio

Capital de la Casa Matriz:

Registrado . . . . $ 1.000.000.0.0

Suscripto y realizado . . . . » 700.000.0.0

La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES AL 31 DE MAYO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías en existencia y en consignación	31940 60	
Títulos	13435 50	
(de los cuales han sido depositados en garantía títulos con valor nominal de $ 9.900)		45406 10

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:		
Caja		154 62
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	25540 —	
Deudores morosos........	613 64	
Depósitos en garantía	20 60	
Direcc. Gral. del Imp. a los Réditos	783 78	
	26988 02	
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos.	1934 33	25053 69
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros........		225 33
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		70839 74
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible.:		
Casa Matriz en Cta. Cte.	7271 23	
Acreedores en cuenta corriente........	2040 67	
Banco por saldos en descubierto	50690 98	60002 88
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	529 21	
Provisión para indemnización - Ley N.° 11.729.	10307 65	10836 86
		70839 74

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.
E. E Prince.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1942

DEBE	m$n	m$n.
Saldo anterior........		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, deudores morosos, etc	45406 63	
Intereses, descuentos, etc.	3460 51	
Patentes e impuestos........	2966 46	
		51833 60
HABER		
Saldo anterior........		—
Mercaderías		24675 51
Intereses		568 45
Ajuste del valor de títulos		792 99
Deudas recobradas		23 50
Saldo:		
Pérdida del año transferida a Casa Matriz........		25773 15
		51833 60

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.
E. E. Prince.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 oct.-N.° ...-v.26 oct.

|1400|

THOMSON (ARGENTINE) LTD.

Domicilio. Watersfield, Sussex. Inglaterra
Agentes en la República Argentina. Krabbe, King y Cia.
Sarmiento N.° 760, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 27 de Diciembre de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Vicente Rodríguez Ribas el 31 de Diciembre de 1940 N°. 38. Folio 429, libro 40 tomo B.

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado .... }
Suscripto .... } £ 5.000.0.0 Esterlinas
Realizado .... }
(La Agencia no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE MARZO DE 1942

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Plantación «Jhaño» Cipolletti F. C. S. 14,3178 hectáreas		52494 26		
Edificios		5278 53		
Arboles frutales........		270 —	58042 79	
Utiles y vehículos		6721 95		
Amortización anterior	1284 38			
Amortización del ejercicio	672 19	1906 57	4815 38	
Muebles			142 75	
Yeguarizos			380 —	63380 92

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo circulante:		
Existencia de fruta		833 40
Activo disponible:		
Banco de Londres y América del Sud		177 95
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		521 09
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio........		3651 99
		68565 35
Cuentas de orden:		
No existen.		
		68565 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	45004 67	
Acreedores hipotecarios	7275 82	
Acreedores en cuenta corriente........	16284 86	68565 35
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		68565 35
Cuentas de orden:		
No existen.		
		68565 35

Buenos Aires, 29 de Julio de 1942

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Utiles y vehículos:		
Amortización 10% s/ $ 6721 25		672 19
Gastos de explotación e intereses		2549 94
Patentes impuestos		429 86
		3651 99
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año		3651 99

Buenos Aires, 29 de Julio de 1942
p. p. Thomson (Argentine) Ltd.
Krabbe, King y Cia. Soc. de Resp. Ltda Gerentes.

Inspector que visó el balance: Dr Lovera

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 oct.-N.° ...-v.26 oct.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO |1551|

Sociedad Anónima

Lavalle 416
Autorizada por el P. E. N. el 2 de Marzo de 1906
Inscripta en R. P. de C. el 3 de Julio de 1906 (N.° 54)

CAPITAL:

Autorizado	m$n	10.000.000 —
Suscripto	»	4.000.000 —
Realizado	»	4.000.000 —
Rescatado	»	430.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Isla del Vizcaino	2158957 31		
Amortizado	298957 31	1860000 —	
Isla Carbó	809718 12		
Amortizado	709718 12	100000 —	
Isla El Doradito........	201126 61		
Amortizado	51126 61	150000 —	
Isla el Dorado		20000 —	
Propiedad calle Lavalle 414/18	400813 24		
Amortizado	50813 24	350000 —	
Garage Av. Ing. Huergo 867/75	71665 13		
Amortizado	1665 13	70000 —	
Terreno calle Azopardo 866/70	27882 77		
Amortizado	882 77	27000 —	
Vapores, lanchas y dragas	2112864 36		
Amortizado	339627 53	1773236 83	
Máquinas, guinches y accesorios	184377 14		
Amortizado	112260 10	72117 04	
Instalaciones en la Isla Carbó........	1532 65		
Amortizado	1531 65	1 —	
Mobiliario	18175 25		
Amortizado	14778 51	3396 74	
Títulos de renta (C. A. I. - 4% - v/n. $ 108.500. —)		100000 —	
Taller mecánico	3857 23		
Amortizado	1331 83	2525 40	4528277 07

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo circulante:			
Petróleo		5266 49	
Leña		741 —	
Carbón		1601 50	
Lubricantes		2294 36	
Materiales y repuestos en depósito		6782 78	16686 13
Activo disponible:			
Caja		12644 35	
Bancos (depósitos en cuenta corriente)		171488 14	184132 49
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		197570 15	
Deudores en gestión		214 —	
Obligaciones a cobrar		13500 —	
Depósitos de garantía		13776 81	225060 96
Activo transitorio:			
Pólizas y patentes vigentes		237 60	
Arrendamientos y concesiones		4554 02	
Anticipo impuesto a los Réditos		3880 48	
Intereses devengados		723 32	9395 42
			4963552 01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio			10000 —
			4973552 01
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	4000000 —		
» rescatado	430000 —	3570000 —	
Fondo de reserva legal		603546 02	
» » seguros		76169 11	
» » renovación de materiales		376 57	4250091 70
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		139133 39	
Dividendo (saldo a pagar)		1750 —	
Operaciones pendientes		74500 —	215383 39
Ganancias del ejercicio			498076 92
			4963552 01
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones del Directorio			10000 —
			4973552 01

Buenos Aires, Abril 30 de 1942

Manuel A. Erausquin, presidente. — Félix S. Florit, gerente. — Federico R. Lanusse, contador. — Carlos F. Videla, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Vapores, lanchas y dragas	11087 75	
Deudores en gestión	26918 60	38006 35
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, pólizas, impuestos, etc.		188723 84
Remolcadores:		
Sueldos, bonificaciones, combustibles, útiles, y enseres, etc.		371696 84
Lanchaje:		
Sueldos, despachos, remolques en puerto, derechos de anclaje, útiles y enseres, etc.		202835 52
Extracción:		
Sueldos, útiles y enseres, combustibles, etc.		209027 14
Descarga:		
Sueldos, jornales, permanencias, arrendamientos en el puerto, combustibles, útiles y enseres, etc.		175240 99
Acarreos:		
Importe de esta cuenta		86292 47
Conservación y reparación de materiales:		
Reparaciones de dragas, vapores, lanchas y guinches		97389 54
Aporte Ley de Jubilaciones N.° 12.612:		
Aporte patronal y contribución sobre fletes		19079 61
Gastos de propiedades:		
Sueldos, impuestos, seguros, conservación, etc.		14900 38
Ganancias del ejercicio		498076 92
		1901269 60
HABER		
Arena y canto rodado.		
Importe de las ventas		1857035 20
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		35241 85
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		2220 07
Conversión de títulos:		
Beneficio obtenido en la conversión		6392 83
Deudores en gestión:		
Créditos recuperados		379 65
		1901269 60

Buenos Aires, Abril 30 de 1942

M. A. Erausquin, presidente. — Félix S. Florit, gerente. — Federico R. Lanusse, contador. — Carlos F. Videla, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 oct.-N.° ...-v.26 oct.

1529 x

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA.

Domicilio legal: Reconquista 336

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de Febrero de 1912, y reformas por Decreto del 13 de Diciembre de 1937, inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Marzo de 1912

Capital autorizado, suscripto y realizado:

Acciones ordinarias	m$n.	310.000.—
Acciones preferidas	»	310.000.—
		620.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Agosto de 1942

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Bienes raíces:				
Estancia Pulmarí. Aluminé		300000 —		
» La Alicia, Rosales		321960 —	621960 —	
Muebles y útiles, Buenos Aires		448 —		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	87 50			
Del ejercicio	44 70	132 20	315 80	
Plantas de explotación		142359 94		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	18508 06			
Del ejercicio	14854 06	33362 12	108997 82	
Títulos y acciones			1430 —	732703 62
II. Activo circulante:				
Reproductores		148242 57		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	29018 49			
Del ejercicio	28556 63	57575 12	90667 45	
Haciendas			323801 37	
Mercaderías, materiales, frutos, etc.			76742 78	491211 60
III. Activo disponible:				
Caja			13392 76	
Bancos			131 96	13524 72
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			6132 86	
Depósitos de garantía			196 70	6329 56
V. Activo transitorio:				
Adelantos ejercicio 1942/1943				3729 63
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				1247499 13
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				30000 —
				1277499 13
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			620000 —	
Fondo de reserva legal			20860 65	
Fondo de reserva especial			44939 73	685800 38
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			52488 30	
Banco Hipotecario Nacional		268250 —		
Menos amortizaciones		25993 73	242256 27	
Bancos			116737 18	
Giros a pagar			4342 80	415824 55
III. Pasivo transitorio:				
Importes pendientes				856 —
IV. Ganancias:				
Utilidad del actual ejercicio				145018 20
				1247499 13
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (Directorio)				30000 —
				1277499 13

Santiago Orti, presidente.—George L. C. Gittins, director.— A. N. Linares, secretario.—Ian G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos administración Buenos Aires		27786 —	
Intereses		27766 03	
Cuentas corrientes		300 —	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles, Buenos Aires	44 70		
Plantas de explotación	14854 06		
Reproductores	28556 63	43455 39	
Ganancia		145018 20	
		244325 62	
HABER			
Explotación Estancia Pulmarí			196814 45
Explotación Estancia La Alicia			47511 17
			244325 62

Santiago Orti, presidente.—George L. C. Gittins, director.— A. N. Linares, secretario.—Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 oct.-N.° ...-v.26 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Emilio Rodríguez balanceador y martillero público, Lácar número 4701 que Abraham Tkach vende el garage calle **Warnes número 2351** al señor José Aranburo R. L. M. of. d. t. Legal. Domicilio contratantes, Warnes 2351.
e.24 oct.-N.° 11141-v.29 oct.

Al Comercio: Se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle **Belgrano número 291**. — Reclamaciones en término de ley, en Chacabuco 722. — Vendedor: Domingo Laurito y Vicente Sienra, Chacabuco 722. — Comprador: Jesús Folgueira, Belgrano 291.
e.24 oct.-N.° 11123-v.29 oct.

Hacemos saber que los señores Domingo M. Lotufo y José De Menech han comprado la parte que correspondía al socio Augusto Boggio Marzet, en la empresa constructora "Chacón", Augusto Boggio y Cía., "En liquidación", con oficinas en la calle **Alsina 1537**, tomando a su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.24 oct.-N.° 11121-v.29 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Paraguay 3099 esquina Gallo**. — Vendedores: Eduardo Areal y Victorio Alonso. — Comprador: Miguel Ruibal. — *Ambas partes domiciliadas en el negocio*. — Reclamos de ley en n/. oficinas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1942.
e.24 oct.-N.° 11124-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía. ofic. Humboldt 682, avisan: Pedro Prado y Hilario Vejo, venden a Mateo Giors y Carmen Otero, restaurant, cancha de bochas y despacho vinos y cervezas, **Cabildo 4466|70**, donde todos domicílianse.
e.24 oct.-N.° 11104-v.29 oct.

Sociedad Colectiva Vittori y Compañía, que se disuelve, vende a "Víctor Prati y Compañía", sociedad en formación, la Usina desmotadora situada en **Colonia Castelli, Chaco**, Socio Mario Vittori hace cargo activo y pasivo negocio Ramos Generales de sociedad que se disuelve. — Reclamos contratantes: Escribanía Armando Echeverría, Belgrano 845, Sáenz Peña, Chaco.
e.24 oct.-N.° 11099-v.29. oct.

Alberto J. Frattini, martillero público, oficinas Lavalle 1334, escritorio 52, avisa que día 9 Noviembre 14 horas, rematará pensión, calle **Ciudad de La Paz 1908**, orden dueño, Adolfo Schiffer, reclamos ley, mis oficinas.
e.24 oct.-N.° 11134-v.29 oct.

Julio A. de Colle, martillero público con escritorio en Cabildo 767, avisa al comercio que don José Reich, domiciliado en 25 de Mayo 447, vende libre de gravamen su negocio de hotel y restaurant Zur Habsburg, sito en **25 de Mayo N.° 447|49**, a don Antonio Germán Oblak, domiciliado en Rincón 1141. — Reclamos en términos de ley **en mi escritorio**. — Buenos Aires, 2: Octubre 1942.
e.24 oct.-N.° 11.129-v.29 oct.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Fernando L. Cravea, vende a Domingo Rizzo, restaurant, alojamiento, **Guevara 599**, domicilio éste de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.24 oct.-N.° 11109-v.29 oct.

Se hace saber por cinco días que, por retiro del socio Victorio M. Picasso, se disuelve parcialmente la Sociedad Comercial Colectiva, que se dedica al ramo de almacén por mayor e importación, establecida en la calle **Rioja 1431, esquina a la de Pavón**, la que continuará con el mismo rubro de "Solari y Picasso", haciéndose cargo del activo y pasivo, los restantes socios Esteban W. Solari, Pedro Picasso y Esteban P. Picasso. — Reclamaciones Rioja 1431, domicilio de las partes.
e.24 oct.-N.° 11108-v.29 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Federico Marighetti, vende a Mario Zavattaro, su negocio de carnicería, establecido en la calle **Nazarre 4699**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.24 oct.-N.° 11107-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Fernández Calzada, vende a Rafael Fichera, despensa, **Fitz Roy 57**, donde domicílianse; negocio que trasladó de Fitz Roy 35.
e.24 oct.-N.° 11106-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: María Portela de Fernández, Eugenio Portela y Francisco Fernández (Portela de Fernández & Cía.), venden a Domingo Raimundo Mariano, fábrica soda "La Competidora", **Cabrera 4205**, donde domicílianse.
e.24 oct.-N.° 11105-v.29 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, comunican: José Fernández y José Pájaro, venden a José Mayor y Aladino Priesca, despacho bebidas, billares y restaurant, **Vieytes 1301 esquina California**, domicilio constituído por las partes.
e.24 oct.-N.° 11120-v.29 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Condarco número 2176|80**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Valeriano García Valderrey. — Condarco 2176. — Comprador: Francisco Sanles. — Bartolomé Mitre 2258.
e.24 oct.-N.° 11122-v.29 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, Larrea 24, 47-5661. — Véndese negocio comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Junta 2701**; vendedor: José García, domiciliado Larrea 24, comprador: Bonifacio Barberena, domiciliado negocio.
e.24 oct.-N.° 11137-v.29 oct.

Rafael Ortega, domiciliado Laguna 1217, vende a Ernesto Mastronardi, domiciliado Lacarra 970, su negocio de aves y frutas, ubicado **Laguna 1217|19**. — Reclamaciones por término de ley a Antonio de Palma, Rivadavia 7010.
e.24 oct.-N.° 11.128-v.29 oct.

Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Lacar 4701, avisa que la venta del garage, Adolfo Bergman a José Aranburó, calle **Warnes 2351**, queda sin efecto.
e.24 oct.-N.° 11140-v.29 oct.

Se hace saber al comercio por el término de 5 días de acuerdo y a los efectos de la Ley 11.867, que la firma Manuel Calvete, sucesor de la Sdad. de hecho y derecho que giraron bajo la razón social M. Calvete & Cía., con domicilio en **Francisco Bilbao 1825|27**, transfiere la maquinaria, muebles y útiles de la fábrica de tejidos sita en la calle Francisco Bilbao 1825|27, a los señores Talisman & Ghercovici, domiciliados en la calle Alvarez Thomas 1362| 68. — Reclamaciones de la ley citada a Fymba, por la Comisión Liquidadora, Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso 5.°, — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942.
e.24 oct.-N.° 11.135-v.29 oct.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el día 29 de octubre de 1942, a las 14 horas rematarán parte de las maquinarias y existencias que componen el taller mecánico propiedad del señor Pedro Zambón, sito en la calle **Tellier 2199**. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.24 oct.-N.° 11.117-v.29 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Luis Díaz vende a Alfredo Camino, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén por menor de comestibles y despacho de bebidas, en esta Capital, calle **Lavalle 2302 esq. Pasteur**. — *Reclamos de ley en el negocio, domicilio ambas partes*. — Bs. As., 24 de octubre de 1942.
e.24 oct.-N.° 11.125-v.29 oct.

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público oficinas, Lavalle 1334, piso 2.°, escr. 26, U. T. 37-5421, comunica: Que Juan de Cruz vende a Adolfo y Raúl S. Descalzo su parte que le corresponde de la Sociedad Descalzo y Cía., **Independencia 3612**, en el ramo de fabricación de azulejos. Super. — Reclamos término ley, en mis oficinas, domicilio legal constituído.
e.23 oct.-N.° 11073-v.28 oct.

Miguel Vicente Sada, por asociarse con los señores don Juan Carlos y don Osvaldo Raúl Sada, transfiere a la sociedad "Sada Hermanos y Compañía", el activo y pasivo de su negocio que bajo el nombre de M. Vicente Sada tiene y explota en los ramos de maderas, hierros, aceros y los demás materiales y elementos para la construcción, establecido en esta Ciudad, **Luis Viale 2857**, en cuya casa todos constituyen domicilio.
e.23 oct.-N.° 11095-v.28 oct.

Avisamos que José Carbone domiciliado en Madero 573, vende a Amaydela dos Santos de Calvo, domiciliada Los Recuerdos 548, la farmacia "Santa Rosa", de la calle **Caaguazú 6401**. — Reclamaciones de ley, Caaguazú 6401.
e.23 oct.-N.° 11093-v.28 oct.

(1) Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que la sucesión de Juan Blanco vende a Juan F. Rivera la despensa, sita en esta Ciudad, calle **Virrey Liniers N.° 1742**, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1942.
e.24 oct.-N.° 11.018-v.29 oct.

(1) **Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

Se hace saber que la "Sociedad Pepi y Mango" constituída por los socios Juan Pepi y Antonio Mango, con negocio de fabricación de mosaicos, sita en esta Capital calle **Atuel N.° 425**, se disuelve, transfiriéndose el activo y pasivo al socio señor Antonio Mango, quien lo toma a su cargo. — Reclamos Escribanía Gerardo Posca. Av. Roque Sáenz Peña 628.
e.23 oct.-N.° 11061-v.28 oct.

Avisan: Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia 2914, T. 62-5043, que con su intervención los señores Fernando Andrés, Antonio Marcque y Joaquín Gago, venden al señor Daniel Seijo, su negocio de garage, situado en la calle **Junín 1652, de esta Ciudad**, libre de todo gravamen. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.23 oct.-N.° 11086-v.28 nov.

Avisa: Juan Manuel Jiménez Costa, martillero público, ofic. Avda. de Mayo 1370 escritorio 27, que con su intervención Francisco Julio Di Giovanni vende a Raúl Alejandro Roux, la parte, mitad pro-indivisa que le corresponde en el negocio de "Pizzería", calle **J. B. Alberdi 6301**, domicilio de los contratantes, quedando disuelta la sociedad de hecho que tenían formada. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.23 oct.-N.° 11066-v.28 oct.

José Martínez, San José 143 avisa: Maximino Vázquez y Mariano Arribas venden a Manuel Iglesias Blanco, café y bebidas, establecido en **Rivadavia número 3099**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
e.23 oct.-N.° 11062-v.28 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Cullen números 5075|77**. — Interpónganse las reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Francisco Carro y Luciano Carro, Cullén 5075. — Comprador: José Cangaro, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.23 oct.-N.° 11090-v.28 nov.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, Sarmiento 1482, 38-4864, quedó nula promesa venta firmada sobre la pizzería **Pichincha 777**. — Vendedor: Luis Biasoli, compradores: Antonio De Sante y Domingo Rigoni, domicilio contratantes negocio.
e.23 oct.-N.° 11087-v.28 oct.

Se avisa al comercio que don Félix Isern domiciliado Pueyrredón 895, vende a don Isaac Bluvstein, domiciliado San Eduardo 1345, las maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, camión y marcas de Comercio "Olivares" "Garay" "Ariel" y "San Judas" existentes negocio ramo aceites de la calle **Viel 1884**. Reclamos de ley ante Escribano Jorge J. M. Mackinson, Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 707, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 oct.-N.° 11063-v.28 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo al señor Manuel Romero Piñeiro, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Nazca número 4956| 60**, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente en dicho negocio. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Pedro Correia, Nazca 4956|60. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1942.
e.23 oct.-N.° 11097-v.28 oct.

Balderiote y Cía., Sociedad comercial colectiva, del ramo de imprenta y librería **Santa Fe 2687**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Norberto Sosa. — Domicilio de las partes para reclamos de ley, Bmé Mitre 782.
e.21 oct.-N.° 10998-v.26 oct.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: José A. Sosa vende "despacho pan y facturas", situado **Pasco 1386**, su domicilio, a Vicente Cuesta. Reclamos ley mis oficinas, domicilio del comprador,
e.21 oct.-N.° 10993-v.26 oct.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la Sociedad "Sánchez, Dobrigna y Sanguinetti", denominada "Fabricación de Instrumental de Cirugía y Odontología" "Fico", establecida con negocio de industria mecánica y fabricación de instrumental para cirugía, odontología y ramos anexos, en la calle **Lavalle 4243**, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, la Sociedad "Sánchez y Sanguinetti". — Domicilio de las partes y reclamos: Lavalle 4243.
e.21 oct.-N.° 10980-v.26 oct.

Se hace saber por cinco días que los señores Indalecio Angulo y Mario Alfredo Angulo, por sí y en su carácter de propietarios de la Publicidad "Ateneo", con domicilio en **15 de Noviembre de 1889, N.° 1149**, venden, ceden y transfieren a don Antonio Galiana, con domicilio en Corrientes N.° 745, la propiedad, dominio, derechos y acciones sobre todo lo que constituye el fondo musical que editan bajo el rubro "Editorial Musical Vida Argentina". — Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas Lavalle 1268, piso 4.°, Dto. 2. — Horacio Pascualetti.
e.21 oct.-N.° 10986-v.26 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633 comunica que con su intervención Manuel González Alvarez, vende a Avelino González, Generoso Blanco y José Couselo el negocio de café, bar "Jimmy's" establecido **Callao 1068**, domicilio contratantes reclamaciones ley mis oficinas.
e.21 oct.-N.° 10970-v.26 oct.

Espina y Cía. (Maipú 71), avisan: que Vicente Lacolla vende a Raúl Bernardo José Luis Trefogli, la farmacia "Iriarte", sita **Iriarte 2200 esquina San Antonio**, donde ambas partes constituyen domicilio legal para atender reclamaciones.
e.21 oct.-N.° 10969-v.26 oct.

Carlos Alberto Covatto, oficinas Moreno 1350, avisa que Domingo Ballarino vende a Luisa María Naya el negocio de despensa sito en **Jorge Newbery 4638**, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.21 oct.-N.° 10965-v.26 oct.

Asociación Propietarios Carniceros, avisa que: Pedro Juan Speroni vende a Juan Depaulis, negocio carnicería, **puestos uno y dos, Mercado Montes de Oca** sito **Avenida Montes de Oca 1119**. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.21 oct.-N.° 10.962-v.26 oct.

F. S. Giménez, martillero público, avisa: que Bernardo Laborde vende a Ruggero Mattei su negocio de cervecería, café y bar **Monroe 4599**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675.
e.21 oct.-N.° 10.958-v.26 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Marco Mazzetti y Alberto Pavese, venden a José Ernesto Brega y Angel Stella, el restaurant **Alvarez Thomas 1381|83**, domicilio las partes para reclamos.
e.21 oct.-N.° 10.959-v26 oct.
e.27 oct.-N.° 11.081-v.28 oct.

Avisa: Kalman Silberszac que vende a Marcos Lorten, su tienda y mercería, **J. B. Alberdi 5479**, dom. partes. Reclamos allí. Bs. As., Octubre 1942.
e.21 oct.-N.° 10991-v.26 oct.

Avisa: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficina Nazca 2765, que Manuel Freigedo Rodríguez vende a José Manuel Fontela, su despensa comestibles, calle **Malinqué 3601 esq. Concordia**, domicilio contratantes.
e.21 oct.-N.° 10973-v.26 oct.

S. García Polledo y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: El señor Ernesto Piccinín vende negocio fiambrería, rotisería, **Vieytes 1921**, al señor Pedro Huergo, domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.
e.21 oct.-N.° 10971-v.26 oct.

Ignacio A. Ruzo, balanceador y martillero público, Díaz Vélez 3974, avisa: Albino Rebec vende a Mario Zaro y Roberto Socetti, parte de carnicería **Avellaneda 278**, domicilio de ambos. — Activo y pasivo a cargo compradores.
e.21 oct.-N.° 10976-v.26 oct.

Julián Sanzol, balanceador Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1915, avisa: que Lino Accarini vende a Antonia Fanego, la despensa **Marcos Sastre 5199**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.21 oct.-N.° 10966-v.26 oct.

Aviso al comercio; que el día 26 de Octubre 1942, a las 14 hs., el martillero A. Aguilera, rematará fiambrería sita **Iberá 3067**, orden dueño Alejandro J. Lambiase, allí domiciliado. Reclamaciones Entre Ríos 528.
e.21 oct.-N.° 10964-v.26 oct.

Asociación Propietarios Carniceros, de la Capital, hace saber que Angel Eugenio Galimañy vende a Domingo Francisco Mauro, su negocio de carnicería calle **Moreno 1430**. Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.
e.21 oct.-N.° 10963-v.26 oct.

Santiago Migueliz, Contador Público Nacional, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, escritorio 703 (Edificio Volta), avisa que por su intermedio la sociedad Millet Hermanos vende a Millet y Compañía, Sociedad en Comandita, su negocio de compra-venta de automóviles y garage, sito en la calle **Santa Fe 2349|53**. — Reclamos en mis oficinas, donde las partes han constituído domicilio a ese efecto.
e.22 oct.-N.° 11049-v.27 oct.

Aviso al comercio que los señores Lorenzo Ferrando, Teresa Kucia Ferrando de Bianchi y Catalina Concepción Ferrando de Acosta, domiciliados en la calle Rivadavia 4161, venden a favor de doña Catalina Bianchi de Ferrando, domiciliada Rivadavia 4161, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden dentro de la razón social que gira en esta plaza con el rubro de "Viuda de Santiago Ferrando e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a la venta y transporte de arena y derivados, con domicilio en la calle **Pedro Mendoza 2411 al 25**. — Reclamos término de ley. al Escribano José M. Ungaro, Avenida de Mayo 570.
e.22 oct.-N.° 11.008-v.27 oct.

(1) Avisan Berutti y Zeferino, remata dores, oficina Sarmiento 1663, que Avelino Calvo, vende a su consocio Santos Vila (sociedad de hecho), la parte mitad del restaurant, **Sarmiento 3201|07**, domicilio las partes para reclamos de ley.
e.21 oct.-N.° 10.892-v.26 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Cámaras Sépticas O. M. S., Enrique País y Compañía (en liquidación), con oficinas en **Cangallo 499**, vende a Cámaras Sépticas Depuradoras O. M. S., Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Cangallo 499, Capital Federal, sus herramientas, muebles y útiles. — Reclamos Ley 11.867, Escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, Rivadavia 578, escritorio 510.
e.22 oct.-N.° 11.025-v.27 oct.

Juan A. Wegessy, Venezuela número 1835, U. T. 38 Mayo 0607, rotisería, "Dorrego" calle **Belgrano número 800 esquina a la de Piedras**, propiedad de don Miguel Fuentes, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el miércoles 28 de octubre a las 14 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Reclamos e informes en mis oficinas.
e.22 oct.-N.° 11003-v.27 oct.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Urteaga y Compañía", con domicilio en esta Capital **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651**, que se dedicaba a la explotación del negocio de compra-venta de hacienda en general, administración de establecimientos ganaderos, comisiones y consignaciones etc., el socio don Perfecto Castro Romay con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 se hace cargo del activo y pasivo debiendo otorgarse la respectiva escritura por ante el Escribano Amadeo P. Villa, domiciliado en Callao 639 donde deben efectuarse las reclamaciones de ley. —Buenos Aires Octubre 20 de 1942.
e.22 oct.-N.° 11009-v.27 oct.

Roberto D'Amore vende a Mario Vicente D'Amore y Aída D'Amore, su negocio de "Venta de Fideos y Harinas", ubicado en **Estados Unidos 2499**, domicilio de las partes. — Reclamos por término de ley en Estados Unidos 2499. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1942.
e.22 oct.-N.° 11.056-v.27 oct.

Se comunica: que la Sociedad "Víctor Fernández y Cía." con negocios de tienda, mercería y confecciones, sitos en **Bernardo de Irigoyen 702**, domicilio de las partes y **Sarmiento 1499**, se disuelve, transfiriendo su activo y pasivo al socio Víctor Fernández. — Reclamos: **Escribanía Matera. — Esmeralda 61.**
e.22 oct.-N.° 11010-v.27 oct.

A los fines de la Ley 11867 se hace saber que doña Rebeca Z. de Gersztenman, con domicilio en la calle Acevedo 11, vende y transfiere el negocio de almacén ubicado en la calle **Warnes 599**, a doña Rosa K. de Bulansky, con domicilio en Serrano número 152. — Reclamos de ley en Warnes 599.
e.22 oct.-N.° 11012-v.27 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Chiarella y Leonardo Chiarella, venden a Mauricio Spiner su negocio de carnicería, calle **Gurruchaga 2233**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: **Junín 364.**
e.22 oct.-N.° 11013-v.27 oct.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que por su intermedio José María Fernández Méndez venderá a Jesús Faraldo Novo su despacho de pan y facturas **Alejandro Magariños Cervantes 4967**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
e.22 oct.-N.° 11.015-v.27 oct.

Avisan al comercio, por inventario practicado por el martillero M. F. Infanzón, Beltrán 329, queda disuelta la sociedad en el ramo de almacén, **E. Unidos 3902**, de "Abril y Colombo", haciéndose cargo de activo y pasivo, don José Abril, reclamos en el mismo, término de ley.
e.22 oct.-N.° 11.057-v.27 oct.

Al comercio: Se avisa que José Graiño y Constantino Fernández venden a Manuel Abuin, la parte que les corresponde de la panadería y fábrica de masas, situada en esta Capital, calle **Jonte 2871**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma "Graiño, Farina y Fernández" Manuel Abuin y José Farina. — Recl. de ley Jonte 2871, domicilio de las partes. — Bs. As. 20-10-42.
e.22 oct.-N.° 11028-v.27 oct.

Luis M. Scaffino y Mario L. Ferreira de la Sociedad de hecho "Scaffino & Ferreira" venden su negocio de sastrería, calle **Callao 541** a Alberto J. Sampietro. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio ambas partes.
e.22 oct.-N.° 11029-v.27 oct.

Miguel Pochat, martillero público avisa al comercio que R. J. Galimberti y E. B. Covey vende a Blanca Suárez Vda. de Martinucci su negocio de fantasías sito en **Caseros 2732**. — Domicilio ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas Av. R. S. Peña 616.
e.22 oct.-N.° 11030-v.27 nov.

M. Fernández Martínez balanceador y martillero público oficinas Rincón 76, avisa Angel Freire vende a José Freire despacho de pan y facturas calle **Diamante 1132**. — Domicilio de las partes, reclamos de ley Diamante 1132.
e.22 oct.-N.° 11041-v.27 oct.

Se hace saber al comercio en general que el señor Genaro Pisarri, domiciliado en Mármol 2120, ha vendido al señor Desiderio Groppa, domiciliado en la calle Sáenz Peña 36, la parte que le correspondía en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Sáenz Peña Nros. 36 y 38**. — Interviene en la operación el Escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en esta ciudad, calle San Martín 201, donde se harán las reclamaciones de ley.
e.22 oct.-N.° 11044-v.27 oct.

Vicente Badano vende libre de toda deuda a los señores Mela y Cía., su negocio de taller mecánico y afines, sito en la calle **Pizarro Nro. 5807** y su depósito de materiales ubicado en la **calle Pizarro sin número entre las calles Pola y Fonrouge** de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
e.22 oct.-N.° 11045-v.27 oct.

Don Máximo Espasande, domiciliado en Liniers 1224, vende a don Rafael Franco domiciliado en Pavón 1491 su negocio de panadería ubicado en la calle **Liniers N.° 1224**.
e.22 oct.-N.° 11026-v.27 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Angel Podestá vende a Emilio López, restaurant, vinos y cerveza. y cancha de bochas, **Boedo 458**, domicilio contratantes. Recl. n| ofic.
e.22 oct.-N.° 11043-v.27 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Balbina Boan, vende su despacho de pan y facturas, **Helguera número 2539** a Jaime Gilabert. Reclamos de ley mis oficinas. Pozos 467, domicilio contratantes.
e.22 oct.-N.° 11.016-v.27 oct.

Don Angel Varali domiciliado en Charcas 4699 vende a don José Fernández domiciliado en Peña 2215 su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Charcas 4699**. — Reclamos de ley, Peña 2215.
e.23 oct.-N.° 11096-v.28 oct.

Se hace saber que la firma José S. Sananes, con domicilio en la calle Lima 953|57, dedicada al ramo de sedería, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva S. e I., Sananes, con el mismo domicilio. Reclamaciones: Lavalle 710, piso 8.° B.
e.22 oct.-N.° 11.021-v.27 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Eduardo Belaústegui, vende libre de gravamen a Juan Ríos negocio café, bar billares calle **Entre Ríos 2193**, Capital, domicilio ambas partes.

e.23 oct.-N.° 11067-v.28 oct.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Olivares y Compañía" constituída por los señores Blanca Bohigas de Olivares, Elías Olivares y Félix Isern, y con domicilio en la casa calle **Viel 1884**, que se dedica al negocio de aceites comestibles, se disuelve y transfiere su activo y pasivo al señor Félix Isern, domiciliado Reconquista 331. — Reclamos de ley: Escribanía Rillo y Rezzónico, Reconquista 331.

e.23 oct.-N.° 11080-v.28 oct.

José Barrios vende a Ginés Sánchez García negocio de fonda y despacho bebidas, establecido en "**Los Monos**", Santa Cruz, reclamaciones a Escribanía Sarrias, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.23 oct.-N.° 11072-v.28 oct.

S. García Zancudo, Solís 307, comunica, que el 27 de octubre a las 15 horas, rematará las existencias que constituyen, la despensa de Antolín Domínguez **Venezuela 1553**, reclamos mis oficinas.

e.22 oct.-N.° 11050-v.27 oct.

Jalei Rammal avisa que la proyectada venta de su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito **Juan B. Justo 6299**, a Benito Di Diego, ha quedado sin efecto. — Octubre 22 de 1942.

e.22 oct.-N.° 11046-v.27 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Florentino Puente domiciliado Aguirre 1127, vende a Manuel Fernández y Alfonso Blanco domiciliados Laprida 1539, su carnicería calle **Aguirre 1127**.

e.22 oct.-N.° 11052-v.27 oct.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Manuel Amezaga vende a Sixto Veiga y Celestino Martínez Martínez, el almacén de comestibles y líquidos, **Méjico 3402|6 esq. Liniers 709**, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 21-1942.

e.22 oct.-N.° 11.020-v.27 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"CHILOTE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agroganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Noviembre a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Iniciación actividades de la Sociedad.
2.° Consideración Inventario.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 11133-v.10 nov.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25a. DE POLICIA

Buenos Aires, Octubre de 1942.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45, de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1350, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1941, al 30 de septiembre de 1942, (Art. 47, inciso b).
3.° a) Elección de once miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores J. Alderoqui, C. Ayas, L. Cazzulo, V. Cerutti, E. Curi, E. J. Donatti, F. Grisolía, C. Fosatti, A. L. Murchio, F. Usubiaga y A. I. Villa: por terminación del período (Art. 47, inciso a).
b) Elección de cinco suplentes, por un año.
c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (dos miembros), Art. 47, inciso a).
4.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 55). — F. Grisolía, Secretario.

Art. 46. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la Convocatoria.

e.24 oct.-N.° 11116-v.27 oct.

COMPAÑÍA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1942, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1942, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo a lo establecido en el artículo 23.° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 11126-v.4 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Señores consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13.° de los Estatutos Sociales, cúmplenos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1942, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 13 ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1942.
2.° Elección de cinco miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, Winthorp S. Perry, Rodolfo F. Bennewitz y Gastón Dedyn, que cesan en sus funciones. Elección de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Maurice Huygevelde, Maurice Doutreligne, Alfred Butterfield y Aage Rosenkjaer.

Saludamos a Vd., muy atte. — Rodolfo Tarantola, (presidente). — Andrés Rombaux, (secretario).

e.17 oct.-N.° 10885-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Nombramiento de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1942-1943.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1942. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10975-v.31 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1942, a las 16 horas, en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1942.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.
3.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b, de los Estatutos.
4.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c., de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10.981-v.10 nov.

"C I P O"
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2, el jueves 12 de noviembre, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1942. Distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1942-43.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10968-v.6 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, inciso C. y 8 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1942, a las 18 horas, en la Presidencia del Club, Sarmiento N.° 356, Capital Federal,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance 1941-1942.
2.° Elección de presidente por un período de dos años en reemplazo del señor Juan Mac Call, que termina su mandato.
3.° Elección de tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Coronel Carlos Kelso, doctor Alberto C. Cucullu y Capitán José A. Souto, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Capitán R. A., Fernández Sarraua y Teniente Guillermo F. Pellegrini.
5.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — Club de Polo Los Indios.

e.23 oct.-N.° 11.082-v.28 oct.

CÍA. ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre a las 9 y 1|2 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio cerrado.
3.° Determinación del número de Directores titulares.
4.° Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido por el artículo 22.° de los Estatutos, referente al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10501-v.28 oct.

COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social Diagonal Norte N.° 832, 6.° piso, el día 30 de octubre, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un año, por terminar su mandato, los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10432-v.27 oct.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1942, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de un director.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por por un año.
4.° Consideración de resoluciones del Directorio el Acta N.° 106.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10525-v.28 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1942, a realizarse a continuación de la Extraordinaria citada para las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
4.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Asignación del presidente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.551-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el 29 de Octubre del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria), a las 16 hs.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria,) a las 16,30 horas

1.° Resolver la prórroga de duración de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y modificación del artículo 4.°.
2.° Considerar la compra de bienes inmuebles.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10527-v.28 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de Octubre próximo a las 21,30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijar prima de ingreso.
5.° Rescate de acciones.
6.° Elección de:
a) Tres directores titulares.
b) Dos directores suplentes.
c) Síndico titular.
d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1942. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A Pérez, secretario.

e.10 oct.-N.° 10529-v.28 oct.

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1942, a las 22 horas, en el local social Bartolomé Mitre N.° 2176, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).
2.° Aumento del capital social.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942. — Eduardo Ambrosetti, presidente, Luis A. Pérez, secretario.

Aumento del Capital Social
Proyecto de Modificación.
Título III.
Capital Social - Acciones

Art. 5.° El capital autorizado de la Sociedad es de $ 5.000.000 moneda nacional de curso legal y se encuentra representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. cada una; dividido en cinco series: la primera de 13.200 acciones ya suscriptas y totalmente integradas, la segunda de 6800 totalmente suscriptas, y la tercera, cuarta y quinta de 10.000 acciones cada una, a emitirse por el Directorio en las condiciones y tiempo que considere conveniente.

e.10 oct.-N.° 10530-v.22 oct.

PIEDRARENA, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 30 de 1942 a las 17 horas en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10531-v.28 oct.

L I T A
Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1942, a las 18 horas, en La Rural 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1941|42.
2.° Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10.361-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Dirección Telegráfica "Primavera"
San Martín 50 — 4.° piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1942, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1942.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares.
3.° Ratificación de actos de directores provisionales.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.547-v.28 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1942, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de síndicos.
4.° Considerar autorización de disponer de reservas para aumento de capital.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo número 20 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 10.319-v.28 oct.

EDITORIAL TECNICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente, a las 15 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.
2.° Elección de dos directores y de síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10476-v.28 oct.

BROMBERG & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a. c., a las 16.45 horas, en el salón de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10611 y 10882-v.30 oct.

L U C I L U
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Ganadera

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1942, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1942.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
5.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 10246-v.27 oct.

EL INDIO
Soc. Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones Estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre de 1942 a las 17 horas, en su local, Cangallo número 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de las Utilidades y del Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10.363-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA., S A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10649-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL SACFIL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1942 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1942. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10394-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en Galería General Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 10926-v.4 nov.

TEXTIL, INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de Noviembre de 1942, a las 12 horas, en el local social, Córdoba 359, para,

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Autorizar préstamos a la Sociedad.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 10924-v.29 oct.

HARAS "EL MORO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 11, para:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10382-26 oct.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA SOLYORO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 9 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1942 a las 12 horas en 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10383-v.26 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la 21.° Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1942, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de síndicos.

4.° Considerar distribución de reservas para aumento de capital.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10.364-v.29 oct.

EL ROSARIO

Sociedad Anónima

Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución del Administrador General, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1942, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble "El Rosario", para la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1942.

4.° Nombramiento de un Administrador General Titular y dos Administradores Suplentes.

5.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Administrador General Titular y Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — El Administrador General.

e.9 oct.-N.° 10435-v.27 oct.

MIRAG

Máquinas, Implementos, Repuestos Agrícolas

Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre 1942, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 3226,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.

2.° Aumento del Capital.

3.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10.691-v.30 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1942, a las 18.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10443-v.27 oct.

EDITORIAL LOSADA

Sociedad Anónima

Alsina 1131 - Teléf. 38-7267

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1942, a las 15,30 horas, en Alsina 1131, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10430-v.27 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

EZRA TEUBAL Y HNOS. S. A.

Alsina 786 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades y parte del Fondo de Previsión.

3.° Elección del Directorio, por terminación del mandato.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10427-v.27 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1942, a las 15 horas, en el local social, calle Avenida Juan B. Justo número 607, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10.689-v.30 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina

S. I. F. A. R.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 30 de octubre de 1942, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1942. Distribución de utilidades.

2.° Aprobación del nombramiento de un director.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 3er. ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.400-v.27 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1942, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado. de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio:

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.9 oct.-N.° 10.405-v.30 oct.

PRODUCTOS SOLMAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de octubre 1942, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance 13° ejercicio.

2.° Elección de dos directores, director suplente y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10338-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 29 de Octubre del corriente año, en el domicilio de la sociedad, Av. Alvear 693, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria, a las 14 horas).

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 14,30 horas).

1.° Resolver la prórroga de duración de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. Modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10523-v.28 oct.

L O S T O R D O S
Sociedad Anónima
Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre del actual, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el Ejercicio al 30 de Junio de 1942.

3.° Elección de Director.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10601-v.29 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1942, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y un suplente.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.568-v.29 oct.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33.° ejercicio.

2.° distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario-tesorero y dos vocales, por un período de tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942. — José Casado Sastre, presidente.

e.13 oct.-N.° 10.573-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Octubre próximo, a las 11,30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, entrepiso, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10485-v.28 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LTDA.
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas, a la 22.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1942, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1942, e Informe de los Síndicos.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente por un año.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 oct.-N.° 10.581-v.29 oct.

ILCAMA COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Loreto 3432, el día 31 de octubre del año en curso, a las 17 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1942.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio por 2 años.

4.° Elección del síndico por 1 año.

5.° Resolver el aumento del capital social hasta alcanzar un total de 1.500.000 pesos m|n., y autorizar al Directorio previa autorización por el P. E. a emitir las acciones correspondientes en cualquier momento que considere conveniente, emitiendo 13 series de 100.000 pesos m|n., cada una, representando cada serie 100 acciones de 1.000 pesos m|n.

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el presidente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.589-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1942, a las 12 horas, en el local social, calle Arroyo N.° 932, 3.° C, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Elección de 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Arroyo 932, 3.° C, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.593-v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1942, a las 12 y 30 hs., en el local social, calle Arroyo N.° 932, 3.° C, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Arroyo 932, 3.° C, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10.595-v.31 oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
E. C. A.
De Miguel y Seeber, S A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1942, a las 16 horas, en el local Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el artículo 347, del C. de Comercio.

2.° Nombramiento de Presidente y dos directores titulares, Art. 8.°.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, Art. 10.°.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea, Art. 11.° — Fortunato L. de Miguel, presidente.

e.13 oct.-N.° 10597-v.29 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre a las 10 horas, en su local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, fijando su retribución.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.

4.° Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10606-v.29 oct.

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Para tratar las reformas propuestas el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1942, a las 15.30, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 11 y 30 de los Estatutos y disposición transitoria.

2.° En caso de aprobarse la reforma del artículo 5, autorización al Directorio para anular las actuales acciones emitidas de valor de 1.000 pesos moneda nacional cada una y reemplazarlas proporcionalmente por nuevas acciones a emitirse de valor nominal de $ 5.000 de igual moneda, cada una, procediendo al canje en la forma y plazo que al efecto determine.

3.° Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10982-v.9 nov.

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de noviembre de 1942, a las 15, en su local en la calle Reconquista número 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo-quinto ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1942.

2.° Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3.° Elección de un director vocal por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

4.° Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10.982-v.9 nov.